



OFERTA ECONÓMICA.

COM-COT-989-2026

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Bogotá, D.C.; 10 de julio de 2026

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE

CONVERSIONES					
TARIFA BASE	VALOR PRIMA DE SEGURO DE VIDA Y GUARDA	TIEMPO DE EJECUCIÓN EN MESES	% AYS (ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN)		PROPORCIONALIDAD (Resolución 2025100085617C5) DEL 6408/25
\$ 1.750.905,00	\$ 4.950	3	CON CANINO	11%	9,77
% AIU	% DE IVA (IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS)	CONTRIBUCIONES MUNICIPALES	CON ARMAS	10%	9,85
10%	19%	10,0%	SIN ARMAS	8%	10,21

TARIFA DE VIGILANCIA DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ITEM	UBICACIÓN	MODALIDAD	CANTIDAD SERVICIO	No. PERSONAS X SERVICIO	TARIFA SVSP VIGENTE	PRIMA PÓLIZA SEGURO COLECTIVO X SERVICIO	VALOR UNITARIO AYS	SUBTOTAL SERVICIO	CONTRIBUCIONES MUNICIPALES %	IVA 10% (SOBRE AIU)	TOTAL TARIFA UNITARIA INCLUIDO IMPUESTOS	TOTAL TARIFA MES INCLUIDO IMPUESTOS
			(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	(J)
1	GARITA ENTRADA VEHICULAR PRINCIPAL	Servicio de Vigilancia 24 CON ARMA de lunes a domingo con festivos.	1	3	\$ 17.876.740,05	\$ 4.950	10%	\$ 1.788.169,01	\$ 19.669.859	\$ 1.966.986	\$ 373.727	\$ 22.010.572
2	GARITA SALIDA VEHICULAR PRINCIPAL	Servicio de Vigilancia 24 CON ARMA de lunes a domingo con festivos.	1	3	\$ 17.876.740,05	\$ 4.950	10%	\$ 1.788.169,01	\$ 19.669.859	\$ 1.966.986	\$ 373.727	\$ 22.010.572
3	CONTROL ENTRADA Y SALIDA PEATONAL Y APOYO A PARQUEADERO FUNCIONARIOS Y VISITANTES	Servicio de Vigilancia 12 horas diurnas de lunes a sábado sin festivos. SIN ARMA	1	1	\$ 6.282.491,51	\$ 1.740	8%	\$ 502.738,49	\$ 6.786.970	\$ 678.697	\$ 128.952	\$ 7.594.619
4	ÁREA PSIQUIÁTRICA	Servicio de Vigilancia 24 de lunes a domingo con festivos. SIN ARMA	1	3	\$ 17.876.740,05	\$ 4.950	8%	\$ 1.430.535,20	\$ 19.312.225	\$ 1.931.223	\$ 366.932	\$ 21.610.360
5	PARTE POSTERIOR ÁREA PSIQUIÁTRICA	Servicio de Vigilancia 24 SIN ARMA de lunes a domingo con festivos.	1	3	\$ 17.876.740,05	\$ 4.950	8%	\$ 1.430.535,20	\$ 19.312.225	\$ 1.931.223	\$ 366.932	\$ 21.610.360
6	CONSULTA EXTERNA	Servicio de Vigilancia 12 Horas diurnas de lunes sábado, sin festivos. SIN ARMA	1	1	\$ 6.282.491,51	\$ 1.740	8%	\$ 502.738,49	\$ 6.786.970	\$ 678.697	\$ 128.952	\$ 7.594.619
7	ENTRADA PEATONAL PRINCIPAL BLOQUE EDIFICIO	Servicio de Vigilancia 24 CON ARMA de lunes a domingo con festivos.	1	3	\$ 17.876.740,05	\$ 4.950	10%	\$ 1.788.169,01	\$ 19.669.859	\$ 1.966.986	\$ 373.727	\$ 22.010.572
8	SALIDA PEATONAL PRINCIPAL BLOQUE EDIFICIO	Servicio de Vigilancia 24 CON ARMA de lunes a domingo con festivos.	1	3	\$ 17.876.740,05	\$ 4.950	10%	\$ 1.788.169,01	\$ 19.669.859	\$ 1.966.986	\$ 373.727	\$ 22.010.572
9	PASILLO PRINCIPAL URGENCIAS	Servicio de Vigilancia 24 de lunes a domingo con festivos. SIN ARMA	1	3	\$ 17.876.740,05	\$ 4.950	8%	\$ 1.430.535,20	\$ 19.312.225	\$ 1.931.223	\$ 366.932	\$ 21.610.360
10	CENTRAL DE MONITOREO CÁMARAS	Servicio de Vigilancia 24 con de lunes a domingo con festivos. SIN ARMA	1	3	\$ 17.876.740,05	\$ 4.950	8%	\$ 1.430.535,20	\$ 19.312.225	\$ 1.931.223	\$ 366.932	\$ 21.610.360
11	INGRESO SERVICIO DE APOYO SERVICIOS GENERALES	Servicio de Vigilancia 24 con de lunes a domingo con festivos. CON ARMA	1	3	\$ 17.876.740,05	\$ 4.950	10%	\$ 1.788.169,01	\$ 19.669.859	\$ 1.966.986	\$ 373.727	\$ 22.010.572
12	GARITA ENTRADA Y PEATONAL VEHICULAR URGENCIAS	Servicio de Vigilancia 24 CON ARMA de lunes a domingo con festivos.	1	3	\$ 17.876.740,05	\$ 4.950	10%	\$ 1.788.169,01	\$ 19.669.859	\$ 1.966.986	\$ 373.727	\$ 22.010.572



OFERTA ECONÓMICA.

COM-COT-9899-2026

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Bogotá, D.C.; 10 de julio de 2026

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE

CONVERSIONES					
TARIFA BASE	VALOR PRIMA DE SEGURO DE VIDA X GUARDA	TIEMPO DE EJECUCIÓN EN MESES	% AYS (ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN)	PROPORCIONALIDAD (Resolución 20251000089517CS) DEL 08/08/25	
\$ 1.758.905,00	\$ 4.950	3	CON CANINO	11%	9,77
% AIU	% DE IVA (IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS)	CONTRIBUCIONES MUNICIPALES	CON ARMAS	10%	9,85
10%	19%	10,8%	SIN ARMAS	8%	10,21

TARIFA DE VIGILANCIA DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026													
ITEM	UBICACIÓN	MODALIDAD	CANTIDAD SERVICIO	No. PERSONAS X SERVICIO	TARIFA SVSP. VIGENTE	PRIMA PÓLIZA SEGURO COLECTIVO X SERVICIO	VALOR UNITARIO AYS	SUBTOTAL SERVICIO	CONTRIBUCIONES MUNICIPALES	IVA 19% (SOBRE AIU)	TOTAL TARIFA UNITARIA INCLUIDO IMPUESTOS	TOTAL TARIFA MES INCLUIDO IMPUESTOS	
			Q		(A)	(B)							
1	GARITA ENTRADA VEHICULAR PRINCIPAL	Servicio de Vigilancia 24 CON ARMA de lunes a domingo con festivos.	1	3	\$ 17.876.740,05	\$ 4.950	10%	\$ 1.788.169,01	\$ 19.669.859	\$ 1.966.986	\$ 373.727	\$ 22.010.572	\$ 22.010.572
2	GARITA SALIDA VEHICULAR PRINCIPAL	Servicio de Vigilancia 24 CON ARMA de lunes a domingo con festivos.	1	3	\$ 17.876.740,05	\$ 4.950	10%	\$ 1.788.169,01	\$ 19.669.859	\$ 1.966.986	\$ 373.727	\$ 22.010.572	\$ 22.010.572
3	CONTROL ENTRADA Y SALIDA PEATONAL Y APOYO A PARQUEADERO FUNCIONARIOS Y VISITANTES	Servicio de Vigilancia 12 horas diurnas de lunes a sábado sin festivos. SIN ARMA	1	1	\$ 6.282.491,51	\$ 1.740	8%	\$ 502.738,49	\$ 6.786.970	\$ 678.697	\$ 128.952	\$ 7.594.619	\$ 7.594.619
4	AREA PSIQUIÁTRICA	Servicio de Vigilancia 24 de lunes a domingo con festivos. SIN ARMA	1	3	\$ 17.876.740,05	\$ 4.950	8%	\$ 1.430.535,20	\$ 19.312.225	\$ 1.931.223	\$ 366.932	\$ 21.610.380	\$ 21.610.380
5	PARTE POSTERIOR AREA PSIQUIÁTRICA	Servicio de Vigilancia 24 SIN ARMA de lunes a domingo con festivos.	1	3	\$ 17.876.740,05	\$ 4.950	8%	\$ 1.430.535,20	\$ 19.312.225	\$ 1.931.223	\$ 366.932	\$ 21.610.380	\$ 21.610.380
6	CONSULTA EXTERNA	Servicio de Vigilancia 12 Horas diurnas de lunes a sábado, sin festivos. SIN ARMA	1	1	\$ 6.282.491,51	\$ 1.740	8%	\$ 502.738,49	\$ 6.786.970	\$ 678.697	\$ 128.952	\$ 7.594.619	\$ 7.594.619
7	ENTRADA PEATONAL PRINCIPAL BLOQUE EDIFICIO	Servicio de Vigilancia 24 CON ARMA de lunes a domingo con festivos.	1	3	\$ 17.876.740,05	\$ 4.950	10%	\$ 1.788.169,01	\$ 19.669.859	\$ 1.966.986	\$ 373.727	\$ 22.010.572	\$ 22.010.572
8	SALIDA PEATONAL PRINCIPAL BLOQUE EDIFICIO	Servicio de Vigilancia 24 CON ARMA de lunes a domingo con festivos.	1	3	\$ 17.876.740,05	\$ 4.950	10%	\$ 1.788.169,01	\$ 19.669.859	\$ 1.966.986	\$ 373.727	\$ 22.010.572	\$ 22.010.572
9	PASILLO PRINCIPAL URGENCIAS	Servicio de Vigilancia 24 de lunes a domingo con festivos. SIN ARMA	1	3	\$ 17.876.740,05	\$ 4.950	8%	\$ 1.430.535,20	\$ 19.312.225	\$ 1.931.223	\$ 366.932	\$ 21.610.380	\$ 21.610.380
10	CENTRAL DE MONITOREO CÁMARAS	Servicio de Vigilancia 24 con de lunes a domingo con festivos. SIN ARMA	1	3	\$ 17.876.740,05	\$ 4.950	8%	\$ 1.430.535,20	\$ 19.312.225	\$ 1.931.223	\$ 366.932	\$ 21.610.380	\$ 21.610.380
11	INGRESO SERVICIO DE APOYO SERVICIOS GENERALES	Servicio de Vigilancia 24 con de lunes a domingo con festivos. CON ARMA	1	3	\$ 17.876.740,05	\$ 4.950	10%	\$ 1.788.169,01	\$ 19.669.859	\$ 1.966.986	\$ 373.727	\$ 22.010.572	\$ 22.010.572
12	GARITA ENTRADA Y PEATONAL VEHICULAR URGENCIAS	Servicio de Vigilancia 24 CON ARMA de lunes a domingo con festivos.	1	3	\$ 17.876.740,05	\$ 4.950	10%	\$ 1.788.169,01	\$ 19.669.859	\$ 1.966.986	\$ 373.727	\$ 22.010.572	\$ 22.010.572

13	INGRESO RECEPCIÓN URGENCIAS	Servicio de Vigilancia 24 SIN ARMA de lunes a domingo con festivos.	1	3	\$ 17.876.740,05	\$ 4.950	8%	\$ 1.430.535,20	\$ 19.312.225	\$ 1.931.223	\$ 366.932	\$ 21.610.380	\$ 21.610.380
14	PASILLO PRINCIPAL URGENCIAS Y REANIMACIÓN	Servicio de Vigilancia 24 de lunes a domingo con festivos. SIN ARMA	1	3	\$ 17.876.740,05	\$ 4.950	8%	\$ 1.430.535,20	\$ 19.312.225	\$ 1.931.223	\$ 366.932	\$ 21.610.380	\$ 21.610.380
15	MÓVIL PISO DE HOSPITALIZACIÓN	Servicio de Vigilancia 24 SIN ARMA de lunes a domingo con festivos.	1	3	\$ 17.876.740,05	\$ 4.950	8%	\$ 1.430.535,20	\$ 19.312.225	\$ 1.931.223	\$ 366.932	\$ 21.610.380	\$ 21.610.380
16	MÓVIL LIDER SUPERVISOR	Servicio de Vigilancia 24 SIN ARMA de lunes a domingo con festivos.	1	3	\$ 17.876.740,05	\$ 4.950	8%	\$ 1.430.535,20	\$ 19.312.225	\$ 1.931.223	\$ 366.932	\$ 21.610.380	\$ 21.610.380
17	UNIDAD PSIQUIATRICA Y REHABILITACIÓN	Servicio de Vigilancia 16 horas de lunes a domingo SIN ARMA DIURNAS.	1	2	\$ 11.062.776,81	\$ 3.063	8%	\$ 885.267,20	\$ 11.951.107	\$ 1.195.111	\$ 227.071	\$ 13.373.289	\$ 13.373.289
											VALOR MENSUAL AÑO 2026	\$	333.508.999
											VALOR TOTAL DIA	\$	11.116.967
											TARIFA DE VIGILANCIA DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$	1.667.544.996

CONDICIONES COMERCIALES

Que de conformidad con lo dispuesto Ley 2101 de 2021 del 15 de julio de 2021, por medio del cual modifica las normas laborales en el sentido de reducir la jornada laboral de 48 a 42 horas semanales, con una implementación gradual, la cual finaliza el 15 de julio de 2026, el Ministerio del Trabajo y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, hicieron precisiones respecto de la reducción de la jornada laboral para el sector de la vigilancia y la seguridad privada en concordancia con la Ley 2466 del 25 de junio de 2025 "Por medio de la cual se modifican parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia" las cuales impactan al sector de la vigilancia y seguridad privada en los artículos 10 y 14 del Código Sustantivo del Trabajo en lo relativo a la remuneración del trabajo diurno y nocturno, y la remuneración en días de descanso obligatorio, en los siguientes términos:

- A partir del 1 de julio de 2025, se debe reconocer un 80% de recargo para el trabajo desarrollado durante los días de descanso obligatorio o días de fiesta.
- A partir del 25 de diciembre de 2025, se extiende el horario nocturno, el cual queda comprendido entre las diecinueve horas (19:00 p.m.) y las seis horas del día siguiente (6:00 a.m.).
- A partir del 1 de julio de 2026, se debe reconocer un 90% de recargo para el trabajo desarrollado durante los días de descanso obligatorio o días de fiesta.
- A partir del 1 de julio de 2027, se debe calcular un 100% de recargo para el trabajo desarrollado durante los días de descanso obligatorio o días de fiesta.

Que la tarifa regulada en la presente resolución será aplicable en concordancia con la implementación gradual establecida en el artículo 3 de la Ley 2101 de 2021 sobre la reducción de la jornada laboral, y la Ley 2466 de 2025 a partir del 01 de julio de 2025, y para tal efecto se implementará de manera gradual.

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la Resolución No. 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025, la superintendencia actualiza las tarifas mínimas para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas, treinta (30) días al mes, con arma, sin arma y con medio canino, así:

- Empresas armadas con medio humano: La tarifa para cubrir los costos laborales y operativos será el equivalente a:
- 0,24 SMMLV a partir del 1 de julio del año 2025.
- 0,53 SMMLV a partir del 15 de julio de 2025.
- 0,77 SMMLV a partir del 25 de diciembre de 2025.
- 0,85 SMMLV a partir del 01 de julio de 2026.
- 10,21 SMMLV a partir del 15 de julio de 2026.
- 10,38 SMMLV a partir del 01 de julio de 2027.

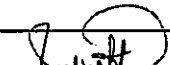
A las tarifas anteriormente descritas, se sumará el 10%, 6% y 11% del monto calculado para cubrir gastos administrativos y de supervisión según corresponda la modalidad de armas, sin armas o con medio canino.

Las tarifas cotizadas se realizarán con una proyección de SMMLV de \$ 1.750.905 para el año 2026, más la póliza de seguro de vida colectivo y el salario mínimo podrá ser ajustado de acuerdo con lo decretado por el Gobierno Nacional para el año 2026, lo anterior acorde a la CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 expedida por la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA emitida para el cobro de las tarifas.

Los términos y condiciones están sujetos a Visita Técnica sobre el bien o instalaciones a custodiar, objeto del servicio cotizado, por lo tanto DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA, visitará las instalaciones para identificar las vulnerabilidades y debilidades y así presentar recomendaciones tendientes a superarlas. En caso de encontrarse alguna vulnerabilidad sobre las condiciones inicialmente pactadas, previo acuerdo entre las partes podrá hacer las respectivas recomendaciones con la finalidad de reformar o acondicionar los servicios, los términos y condiciones inicialmente establecidos para lo cual emitirá una cotización ajustada a la necesidad.

La finalidad de nuestros servicios hace relación a disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad o las personas, el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre bienes de quien recibe su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades. En este sentido se puede decir que el desarrollo de sus labores la obligación es de medio y no de resultado.

CONDICIONES COMERCIALES

VALIDEZ DE LA OFERTA	30 DÍAS	FORMA DE PAGO	A CONVENIR	INCREMENTO DEL VALOR	TIEMPO DEL CONTRATO
CONDICIONES CONTRACTUALES					
DETECCIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA	ACUERDO DE SEGURIDAD CONTRATO PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SOLICITUD, ORDEN DE COMPRA O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL RUT CERTIFICACIÓN BANCARIA ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS				
CUENTE					
 JULIANA PAOLA LEGA SEPULVEDA Directora Comercial DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA Oficina Principal BOGOTÁ D.C. Carrera 22 No. 83 - 63 Teléfono: 3145851057 Celular: 3145851057 e-mail: dir.comercial@detecciontda.com		 BOGOTÁ BANCO DE COLOMBIA Calle 11 N. 23-45 Banco 1 principal Banco 1 principal  BOGOTÁ BANCO DE COLOMBIA Calle 10 N. 3-46 Banco 1 principal Banco 1 principal  BOGOTÁ BANCO DE COLOMBIA Calle 15 N. 314-104 Banco 1 principal Banco 1 principal  BOGOTÁ BANCO DE COLOMBIA Calle 15 N. 314-104 Banco 1 principal Banco 1 principal			

VIGILADO Supervigilancia R. 20184100100137 del 27-11-2018



COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER

"COOPVIGSAN CTA"

NIT: 890.210.914-7

COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER

"COOPVIGSAN CTA"



**SEÑORES
HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ
BARRENECHE**

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 Celular 317 7432195 . Bucaramanga – Colombia.
Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant) Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)
E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanlida@yahoo.es

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20204440016617 de 24-04-2020

"COOPVIGSAN CTA"



COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER

"COOPVIGSAN CTA"

NIT: 890.210.914-7

Bucaramanga, 14 de Julio de 2026

Señores:

**HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE
SANTA MARTA**

ASUNTO: Cotización del Servicio de Vigilancia para el año 2026

Cordial Saludo

Nos complace presentar la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER "COOPVIGSAN CTA" NIT. 890.210.914-7** la cual es una entidad cooperativa de trabajo asociado con más de TREINTA (30) años de experiencia en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada a los diferentes sectores de la economía del país.

Operamos dentro del marco legal establecido y por tanto contamos con las licencias de funcionamiento expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y los Ministerios de Defensa y Comunicaciones. Así mismo, amparamos a nuestros clientes a través de Pólizas de Cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual y las Pólizas colectivas de vida para nuestro talento humano.

Con la credibilidad y confianza que nos da permanecer más de treinta años en el mercado, ofrecemos nuestro portafolio de servicios de seguridad integral en las siguientes modalidades.

- Vigilancia fija y móvil
- Servicio de escolta a personas vehículos y mercancías
- Sistema de monitoreo de alarmas
- Estudios de Seguridad

Sabemos que tienen muchas opciones al seleccionar el servicio de vigilancia y seguridad privada, por tanto, agradecemos de antemano su preferencia por nuestra Cooperativa.

La Cooperativa tiene su oficina principal en la ciudad de Bucaramanga y contamos con Sucursal en Cúcuta, Bogotá y Agencias en Pamplona, Barrancabermeja, San Gil Arauca, y Tunja,

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 Celular 317 7432195 . Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant)Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R 20204440016617 de 24-04-2020

"COOPVIGSAN CTA"



COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER "COOPVIGSAN CTA"

NIT: 890.210.914-7

RAZON SOCIAL COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER
"COOPVIGSAN CTA"

NIT 890.210.914-7

REPRESENTANTE LEGAL HUGO IGNACIO ORTIZ CAMACHO
C.C. 17.951.040 de Fonseca (Guaj.)

DOMICILIO PRINCIPAL BUCARAMANGA
Calle 65 No. 24-38 La Victoria
Teléfonos: 6578457- 6436930 - 6572226

CORREO ELECTRONICO coopvigsanltda@yahoo.es

CONTACTO COMERCIAL 24/7 dasistentegerencia@coopvigsan.co CEL. 316 5228795
Roque Julio Rodríguez Osorio

Atentamente,

HUGO IGNACIO ORTIZ CAMACHO
Representante Legal
COOPVIGSAN CTA.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 Celular 317 7432195 . Bucaramanga – Colombia.
Sucursal: Bogotá, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant) Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)
E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20204440016617 de 24-04-2020

"COOPVIGSAN CTA"



COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER

"COOPVIGSAN CTA"

NIT: 890.210.914-7

COTIZACION TARIFA SUPERVIGILANCIA AÑO 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA

COOPVIGSAN cuenta con Licencia de Funcionamiento según Resolución 20161400093527 del 04 de noviembre del 2016, con renovación por el termino de diez (10) años según resolución número 20204440016617 del 24 de abril de 2020 para la prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en las modalidades de Vigilancia Fija, Móvil, Escolta a personas, vehículos y mercancías, expedida por La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Resolución No. 02467 DEL 15 DE JULIO DEL 2022

TARIFA DE VIGENTE DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE de 2026											
ITEM	UBICACION DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	MODALIDAD DEL SERVICIO	VALOR TARIFA	SEGURO DE VIDA	AYS	VALOR TOTAL SERVICIO ANTES DE IVA	IMPUESTOS	IVA 19%	VALOR SERVICIO UNITARIO	VALOR TOTAL SERVICIO
1	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE	8	Servicio de seguridad privada 24 horas todos los días del mes de lunes a domingo sin arma.	\$ 17.876.740	\$ 6.500	\$ 1.430.659	\$ 19.313.899	\$ 1.931.390	\$ 366.964	\$ 21.612.253	\$ 172.898.026
2		6	Servicio de seguridad privada 24 horas todos los días del mes de lunes a domingo con arma.	\$ 17.876.740	\$ 6.500	\$ 1.788.324	\$ 19.671.564	\$ 1.967.156	\$ 373.760	\$ 22.012.480	\$ 132.074.881
3		2	Servicio de Vigilancia 12 horas diurnas de lunes a sábado sin festivos. SIN ARMA	\$ 6.282.492	\$ 2.284	\$ 628.478	\$ 6.913.253	\$ 691.325	\$ 131.352	\$ 7.735.931	\$ 15.471.861
4		1	Servicio de Vigilancia 16 horas de lunes a domingo SIN ARMA DIURNAS.	\$ 11.062.777	\$ 4.022	\$ 885.344	\$ 11.952.143	\$ 1.195.214	\$ 227.091	\$ 13.374.448	\$ 13.374.448
VALOR MENSUAL DEL SERVICIO											\$ 333.819.217
VALOR SERVICIO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026											\$ 1.659.096.083

NOTA 1: Las tarifas cobradas en esta oferta económica están de acuerdo a lo establecido en el Decreto 4950 de diciembre de 2007. Y la resolución No. **20251000059517CS del 08/08/2025** Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

NOTA 2: La tarifa que se ofrece en esta cotización está **TIENE VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 Celular 317 7432195 . Bucaramanga – Colombia.
Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant) Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)
E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20204440016617 de 24-04-2020

"COOPVIGSAN CTA"



COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER

"COOPVIGSAN CTA"

NIT: 890.210.914-7

NOTA 3: Los pagos de las compensaciones mensuales de los trabajadores asociados asignados a dicho puesto les serán canceladas en cumplimiento al régimen de compensaciones que se halla registrado y aprobado por el Ministerio del Trabajo.

NOTA 4: COOPVIGSAN CTA. tiene autorización para prestar el servicio de Medios Tecnológicos a través de un Circuito Cerrado de Televisión, cuyos costos serán ofertados de acuerdo al tipo de negociación que se adelante, es decir: la cantidad de cámaras, calidad y marca de los equipos, quien aporta los equipos y la instalación, si es con monitoreo externo por intermedio de IP de internet, si cuando se termina el contrato se dejan instalados o se retiran los equipos. Todas estas inquietudes son importantes para definir el valor del servicio adicional y se debe proyectar una visita a las instalaciones por parte del técnico de las cámaras y nuestro personal. Además se ofrecen valores agregados adicionales de acuerdo a las necesidades del Cliente y se pactarían en convenio con la administración.

INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL:

- ✓ Recomendaciones de seguridad para puntos vulnerables
- ✓ Capacitación de los Vigilantes en vigilancia y seguridad privada
- ✓ Respaldo de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
- ✓ Elaboración de procedimientos de Vigilancia y Seguridad en el sitio de labores.
- ✓ Supervisión física del servicio, y coordinación con la central de Radio y Monitoreo de nuestra cooperativa.
- ✓ Coordinación con la central de Radio de La Policía Nacional y La Fiscalía General de La Nación, a través de las redes de apoyo.
- ✓ Levantamiento de Informes con registro fotográficos en forma oportuna.
- ✓ Visitas de Seguimiento al servicio por parte de los directivos de la cooperativa

Atentamente,


HUGO IGNACIO ORTIZ CAMACHO
Representante Legal
COOPVIGSAN CTA

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 Celular 317 7432195 . Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogotá, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant) Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20204440016617 de 24-04-2020

"COOPVIGSAN CTA"



COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER

"COOPVIGSAN CTA"

NIT: 890.210.914-7

¿QUIENES SOMOS?

COOPVIGSAN, incursiona en el mercado Colombiano a partir de su fundación en el año de 1984, en la ciudad de Bucaramanga, avanzando de una manera progresiva y aprovechando las tecnologías para mejorar el servicio de vigilancia y seguridad, desde esa época no ha cambiado nuestra misión: COOPVIGSAN protege de manera eficiente personas, bienes, hogares y lugares de trabajo.

- ✓ Al mismo tiempo que abre oficinas en Cúcuta, San Gil, Barrancabermeja y Bogotá, en el año 2000 crea un nuevo modelo de negocios llamado "mercadeo relacional" orientado a nuestros clientes y empleados.
- ✓ COOPVIGSAN crece con la apertura de sucursales en San José de Cúcuta en 1999, y agencias en SAN GIL y BARRANCABERMEJA en el 2000 y Bogotá en el 2007.
- ✓ Luego COOPVIGSAN CTA, abre oficinas en ARAUCA, PAMPLONA, OCAÑA, TUNJA, donde nuestro servicio se expande y prestado buscando un mejor posicionamiento en el país.
- ✓ Presente en el nororiente colombiano y posicionándose como una de los líderes en seguridad, COOPVIGSAN continúa su fuerte expansión ofreciendo el mejor Servicio de Seguridad en nuevos segmentos de la economía nacional

Nuestro compromiso es garantizar la correcta selección, contratación y administración del personal, apoyados en el uso de tecnología y calidad en la prestación del servicio, para asegurar la tranquilidad y bienestar de nuestros clientes.

A través de nuestras oficinas en las principales ciudades del país, nuestros clientes cuentan con cobertura a nivel Nacional, convirtiéndonos en el mejor aliado en la satisfacción de sus necesidades. Proveemos una amplia gama de productos y servicios efectivos con innovación, eficiencia y amabilidad,

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 Celular 317 7432195 . Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant) Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es



COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER

"COOPVIGSAN CTA"

NIT: 890.210.914-7

dentro de una cultura de desarrollo humano generando valor a nuestros clientes.

Cumplimos con todas las exigencias de la Legislación Colombiana, soportados en las Licencias emitidas y autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el Ministerio de Comunicaciones y el Ministerio de Protección Social, en forma ininterrumpida desde su fundación.

COOPVIGSAN es reconocida a nivel Nacional en seguridad. Contamos con más de 750 trabajadores asociados en el Nororiente Colombiano. Nos enfocamos en ofrecer servicios de seguridad que se adecuen a las necesidades individuales de nuestros clientes. El engranaje para el éxito es combinar el conocimiento con el mejoramiento continuo.

POLITICA INTEGRAL

COOPVIGSAN es una empresa líder en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, que cuenta con un Sistema Integrado de Gestión basado en estándares internacionales de Seguridad – BASC, Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el trabajo, siplaf y seguridad de la Información; teniendo como objetivos fundamentales la mejora continua, la gestión con las partes interesadas, la alta dirección, en búsqueda de Satisfacer las necesidades y superar las expectativas de nuestros clientes externos e internos, se compromete a: proporcionar servicios de calidad, contar con personal competente, infraestructura y tecnología adecuada, cumplir los requisitos legales, gestionar los riesgos y peligros asociados al desarrollo de las actividades de nuestros trabajadores asociados, proveedores y clientes, aplicando controles en nuestros procedimientos a fin de prevenir que nuestras instalaciones y servicios se vean involucradas en actividades ilícitas como lavado de activos y financiación del terrorismo, corrupción y soborno, robo, seguridad de la información, confidencialidad de las actividades, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; para ello implementamos acciones que fortalecen la integridad en nuestros procesos,

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 Celular 317 7432195 . Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant) Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R-20200440016617 de 24-04-2020

"COOPVIGSAN CTA"



COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER "COOPVIGSAN CTA"

NIT: 890.210.914-7

brindando espacios de trabajo sanos, limpios y seguros, con el apoyo y compromiso de todos los cooperados y visitantes, promoviendo el uso adecuado de los recursos para mitigar el impacto ambiental generado por nuestras actividades.

VISIÓN

Ser una empresa de economía solidaria que genera confianza, fortaleciéndose como líder en vigilancia y seguridad privada en el ámbito regional, con un alto sentido humano, bajo estándares de calidad y seguridad.

MISIÓN



Proveer servicios especializados de vigilancia y seguridad privada de manera integral, generando tranquilidad y satisfacción en la solución oportuna a las necesidades de nuestros clientes y demás partes interesadas, contando para ello con personal eficiente, competitivo y calificado; actuando con responsabilidad social en el marco de la legislación legal vigente.

VALORES

Orientación al cliente. En COOPVIGSAN, nuestro principal compromiso es con el éxito de nuestros clientes.

Orientación a resultados. Todos nuestros esfuerzos se centran en cumplir los objetivos planteados en cada proceso, incluso ir más allá de las expectativas de nuestros clientes.

Ser útiles. Día a día, nos preparamos para dar nuestra mejor respuesta a los requerimientos de nuestros clientes en los tiempos más cortos posibles.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 Celular 317 7432195 . Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogotá, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant) Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20204440016617 de 24-04-2020

"COOPVIGSAN CTA"



COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER

"COOPVIGSAN CTA"

NIT: 890.210.914-7

Adaptación al cambio. Trabajamos en un entorno sin fronteras, con tecnología que evoluciona constantemente y clientes con tecnologías de punta.

Comportamiento ético. Nuestras actividades están regidas por los más altos niveles de ética, por el marco legal vigente, y exigimos a nuestros asociados un comportamiento acorde.

NOS AJUSTAMOS A SUS NECESIDADES

COOPVIGSAN Cuenta con la experiencia y personal altamente calificado y especializado, diseñamos para usted esquemas que garanticen la seguridad de sus bienes e intereses más importantes.

Muchas empresas buscan la forma de reducir costos en SEGURIDAD y ante la falta de asesoría ponen en riesgo su tranquilidad.

Para nosotros la verdadera economía radica en un adecuado diseño, basado en el resultado del análisis de riesgos. Esta Metodología de trabajo ha demostrado en el tiempo, a nosotros y a nuestros clientes, una excelente relación COSTO-BENEFICIO.

Para COOPVIGSAN el pilar fundamental del desarrollo del negocio es la tranquilidad y satisfacción de nuestros clientes a través de soluciones Integrales de Seguridad. Pueden ir desde la vigilancia tradicional (física) hasta soluciones más complejas (tecnológica) que involucren la combinación de estos servicios, diseñadas sobre las necesidades específicas de cada unidad de negocio, garantizando la tranquilidad y continuidad operativa de las Empresas.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 Celular 317 7432195 . Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogotá, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant) Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20204440016617 de 24-04-2020

"COOPVIGSAN CTA"



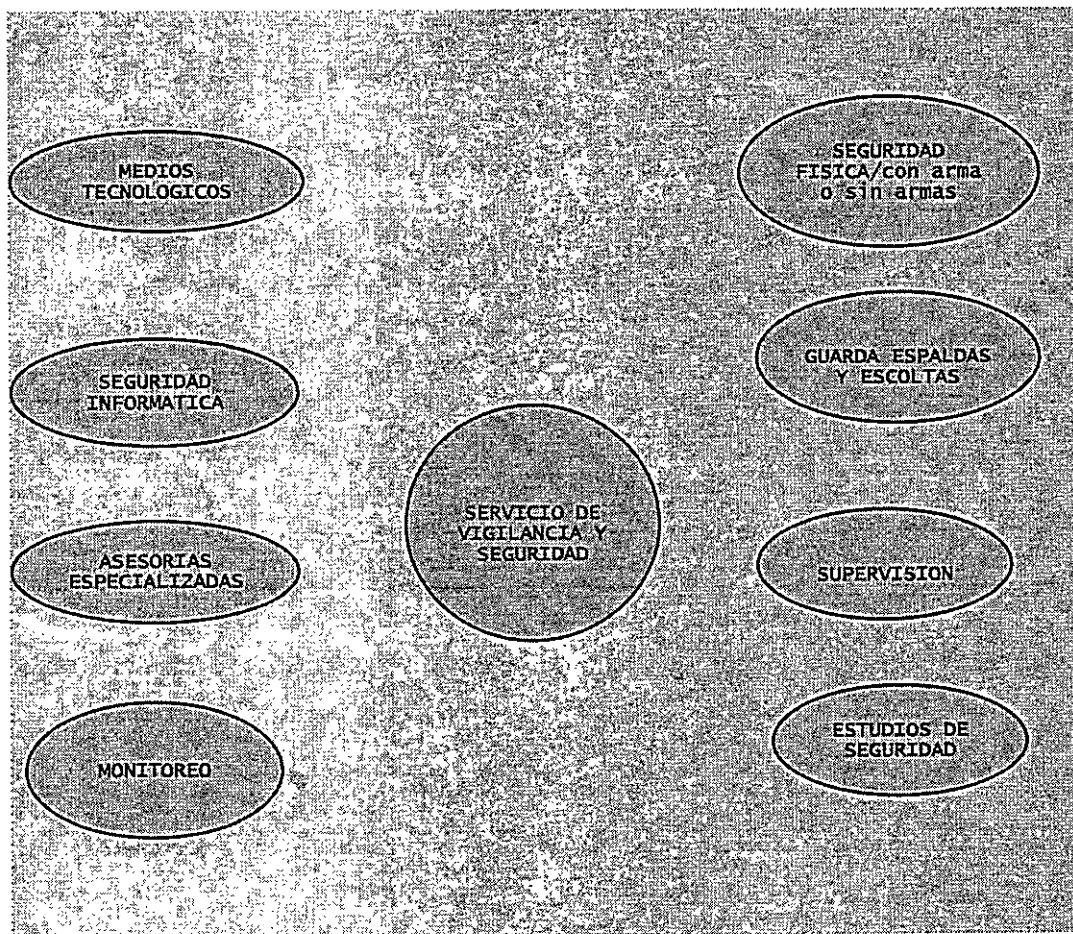
COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER

"COOPVIGSAN CTA"

NIT: 890.210.914-7

SERVICIOS

Los servicios prestados por COOPVIGSAN CTA. comprenden todos los aspectos relacionados al proceso de vigilancia y seguridad privada: estamos en capacidad de visualizar en conjunto con nuestros clientes los aspectos críticos del proceso de vigilancia y seguridad e identificar las mejores prácticas de servicios relacionados y de las normas que apliquen.



SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 Celular 317 7432195 . Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogotá, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant) Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es



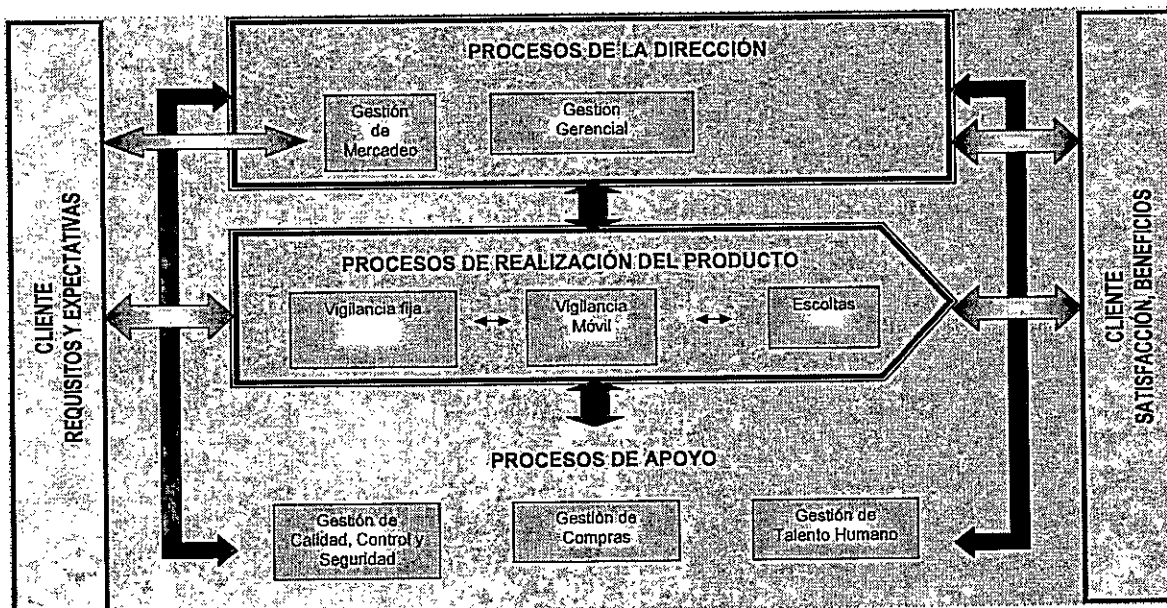
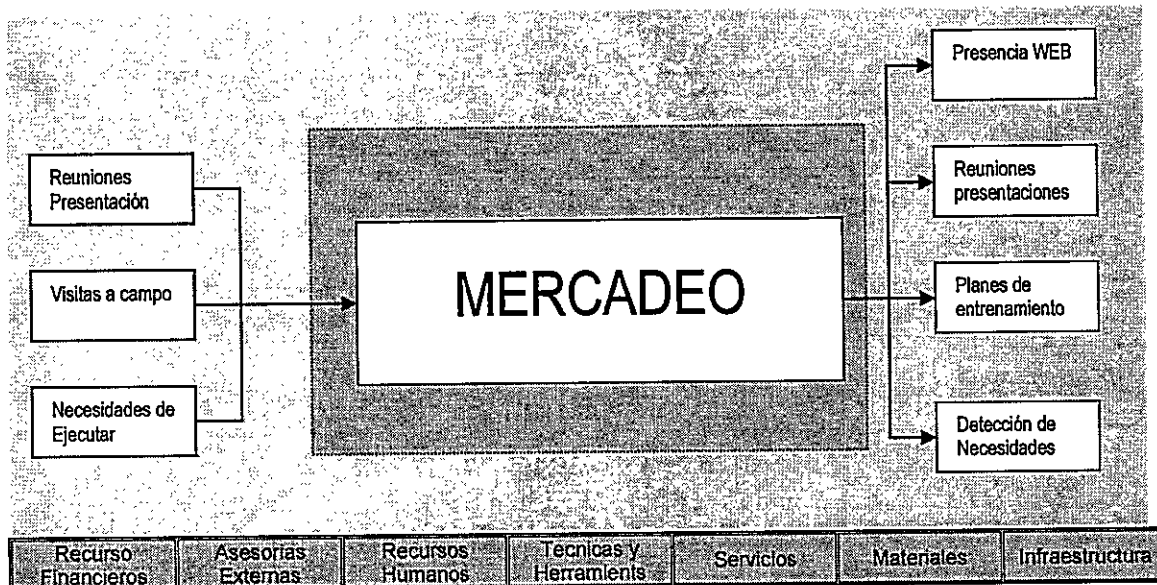
COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER

"COOPVIGSAN CTA"

NIT: 890.210.914-7

NUESTRO PROCESO DEL SERVICIO

Normas externas	Normas internas	Legislación aplicable	Requisitos de Seguridad	Documentos	Indicadores	Requisitos del Cliente
-----------------	-----------------	-----------------------	-------------------------	------------	-------------	------------------------



SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 Celular 317 7432195 . Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant) Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentedgerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20204440016617 de 24-04-2020

"COOPVIGSAN CTA"



COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER

"COOPVIGSAN CTA"

NIT: 890.210.914-7

ALGUNOS DE NUESTROS ANTIGUOS Y NUEVOS CLIENTES

NOMBRE CLIENTE	CIUDAD DONDE SE PRESTO O SE PRESTA EL SERVICIO
AIRES S.A.	AEROPUERTO - LEBRIJA
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	FLORIDABLANCA
C.I. RACAFE & CIA S.C.A.	GIRON
CENTRABILITAR	BUCARAMANGA
CENTRO COMERCIAL PANAMA	BUCARAMANGA
CENTRO DE BIENESTAR DE EL ANCIANO FLORIDABLANCA	FLORIDABLANCA
CENTRO DE ESPECIALISTAS DE SANTANDER	BUCARAMANGA
COFUNERARIA LOS OLIVOS	BUCARAMANGA
COLEGIO GLENN DOMAN ESCUELA PRECOZ	FLORIDABLANCA
COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA	FLORIDABLANCA
CONJUNTO MULTIFAMILIAR VILLA MONICA	BUCARAMANGA
CONJUNTO RESIDENCIAL BOCA PRADERA	BUCARAMANGA
BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL LTDA.	BUCARAMANGA
COOPFUTURO	FLORIDABLANCA
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	BUCARAMANGA
EDIFICIO LOS FUNDADORES	BUCARAMANGA
EDIFICIO TEMPO II	BUCARAMANGA
EL ROPERO DE JAC/CACERES JAIME ALFONSO	BUCARAMANGA
ESTUPIÑAN PEÑA STELLAVITAL CENTER	BUCARAMANGA
EUCOL S.A.	BUCARAMANGA
E.P.S. SALUDVIDA	BUCARAMANGA
FRAPA LTDA	BUCARAMANGA
FUNDACION CARDIOVASCULAR	FLORIDABLANCA
GOBERNACION DE SANTANDER – DEPARTAMENTO DE SANTANDER	BUCARAMANGA
IDEFLORIDA	FLORIDABLANCA
IINSTITUO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO "IMCT"	BUCARAMANGA
INCOEQUIPOS S.A.	BUCARAMANGA
INDERBU	BUCARAMANGA
INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DON JACOBO	BUCARAMANGA
INDUSTRIAS RICAURTE	BUCARAMANGA
INVERSIONES PAEZ CAPACHO & CIA S.EN C.	BUCARAMANGA
ISASER S.A.	BUCARAMANGA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.	BUCARAMANGA
LA PUERTA DEL SOL E.U. RESTAURANTE	BUCARAMANGA
MARVILLA LTDA	BUCARAMANGA
ORLANDO NIÑO PRIETO/ARENERA LOS PINOS	BUCARAMANGA

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 Celular 317 7432195 . Bucaramanga – Colombia.
Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant) Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)
E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R-20204440016617 de 24-04-2020

"COOPVIGSAN CTA"



COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER

"COOPVIGSAN CTA"

NIT: 890.210.914-7

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	BUCARAMANGA
UNESAT IPS	BUCARAMANGA
COMERCOMB LTDA MI LA PEDREGOSA	SAN GIL
CONJUNTO RESIDENCIAL EL NOGAL	SAN GIL
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS	SAN GIL
CEMENTOS ARGOS	SAN GIL
HOSPITAL REGIONAL DE SANGIL	SAN GIL
MERCADO CUBIERTO DE SAN GIL	SAN GIL
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	SAN GIL
CENTRO ESPECIALISTA DE SANTANDER	SAN GIL
COMULTRASAN	BARRANCABERMEJA
ERAZO VALENCIA S.A.	BARRANCABERMEJA
CONSORCIO ITS	BARRANCABERMEJA
CONSORCIO SANTOS CMI	BARRANCABERMEJA
FRANK INTERNATIONAL	BARRANCABERMEJA
SADEVEN S.A.	BARRANCABERMEJA
AEROREPUBLICA	CUCUTA
AGECOLD	CUCUTA
AGESO LTDA	CUCUTA
ANPEZ Y CIA SES	CUCUTA
ARIAS P. JUAN CARLOS Y/O MR. ROASTB	CUCUTA
ARROCERA GELVEZ S.A.	CUCUTA
C.I. IMPOEXPORT DE COLOMBIA LTDA	CUCUTA
C.I. PRODUCTOS ANDINOS LTDA	CUCUTA
CANAPRONORT	CUCUTA
CENTRO COMERCIAL ALEJANDRIA	CUCUTA
CENTRO COMERCIAL ZARAGOZA	CUCUTA
COEXPORT LTDA	CUCUTA
COLEGIO CARDENAL SANCH	CUCUTA
COLEGIO LA SALLE	CUCUTA
COMFANORTE	CUCUTA
CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL LOS ACA	CUCUTA
CONDOMINIO COMERCIAL SAN JOSE	CUCUTA
CONDOMINIO CONJUNTO CAMPESTRE EL RE	CUCUTA
CONJ.RES. EL EDEN	CUCUTA
CONJUNTO RESIDENCIAL LA RINCONADA	CUCUTA
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TAS	CUCUTA
COOSACUT	CUCUTA
E.S.E. HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO E	CUCUTA

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 Celular 317 7432195 . Bucaramanga – Colombia.
Sucursal: Bogotá, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant) Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)
E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R-20204440016617 de 24-04-2020

"COOPVIGSAN CTA"



COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER

"COOPVIGSAN CTA"

NIT: 890.210.914-7

EL GUAJIRO	CUCUTA
GALERIA POPULAR EL OITI	CUCUTA
GAS ROSARIO S.A.	CUCUTA
GUECHA RIVERA OMAR DE JESUS/CENTRO	CUCUTA
HOTELES CASABLANCA S.A.	CUCUTA
IBAÑEZ CASTILLA LTDA	CUCUTA
INVERSIONES ALEMACA LTDA	CUCUTA
INVERSIONES ENERGY LTDA.	CUCUTA
JARDINES DE ESPERANZA	CUCUTA
LA NUEVA PRESENTACION DE ALEJANDRIA	CUCUTA
LADRILLERA CASABLANCA S.A.	CUCUTA
MALCO CARGO S.A.	CUCUTA
MARKETING CORPORATION Y LOGISTIC SE	CUCUTA
MEJIA CARLOS HUMBERTO/ALMACEN OSLY	CUCUTA
MERCOTEXTIL	CUCUTA
MOVIMIENTO APERTURA LIBERAL	CUCUTA
NUBIA ESPERANZA ORTIZ Y70 MULTIOFIC	CUCUTA
OPLA LTDA	CUCUTA
PELETERIA SUELAS Y CUEROS	CUCUTA
PROTURNO LTDA	CUCUTA
S.I.A. COEXNORT S.A.	CUCUTA
E.S.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EN LIQUIDACION	CUCUTA
SUPERMERCADO VICTORIA PLAZA PLUS	CUCUTA
TECSUM O PICON PEREZ RAMIRO ANTONIO	CUCUTA
TRANSPORTES ESPECIALES ARG	CUCUTA
HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA	MALAGA (SANTANDER)
HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ	VELEZ (SANTANDER)
HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDRECUESTA
HOSPITAL REGIONAL DEL SOCORRO	SOCORRO (SANTANDER)
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GIRON	GIRON (S.S)
CONTRALORIA GENERAL – DIRECCION TERRITOTAL DE SANTANDER	BUCARAMANGA
MINISTERIO DEL TRABAJO OFICINA REGIONAL SANTANDER	BUCARAMANGA
MINISTERIO DEL TRABAJO OFICINA ESPECIAL BARRANCABERMEJA	BARRANCABERMEJA
FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	BOGOTA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SANTANDER	BUCARAMANGA
UNIVERSIDAD LIBRE DEL SOCORRO	SOCORRO (SANTANDER)
HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	BARRANCABERMEJA
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	BARRANCABERMEJA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA	BARRANCABERMEJA

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 Celular 317 7432195 . Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant)Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20204440016617 de 24-04-2020

"COOPVIGSAN CTA"



COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER "COOPVIGSAN CTA"

NIT: 890.210.914-7

OFICINA PRINCIPAL



VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20204440016617 de 24-04-2020

"COOPVIGSAN CTA"

CALLE 65 No. 24 - 38 BARRIO LA VICTORIA – BUCARAMANGA
TELEFONOS 6076912733 CELULAR 316 5228795

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 Celular 317 7432195 . Bucaramanga – Colombia.
Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant) Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)
E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es

	PROPUESTA COMERCIAL Y SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Código: FR-C-32	Versión: 6	
		Fecha de Vigencia: 27/05/2025	Página 1 de 2	

Documento Controlado*

AVIZOR
seguridad®



PROPUESTA COMERCIAL Y SERVICIOS DE VIGILANCIA
Y SEGURIDAD PRIVADA

Código:
FR-C-32

Versión:
6

Fecha de
Vigencia:
27/05/2025

Página
2 de 2

Documento Controlado*

FECHA:	23/07/2026	PC N°:	0205
CLIENTE:	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE	NIT O CC:	
CONTACTO:	Contratación	CELULAR:	
CARGO:		EMAIL:	

Reciban un cordial saludo por parte de AVIZOR SEGURIDAD LTDA.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra compañía al permitimos presentar propuesta comercial de nuestros servicios de vigilancia y seguridad privada, a continuación, ponemos a su consideración la siguiente cotización.

VIGENCIA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026										
ITEM	CANTIDAD SERVICIOS	MODALIDAD	VALOR TARIFA VIGENTE	POLIZA SEGURO COLECTIVO	VALOR AIS	SUBTOTAL	CONTRIBUCIONES MUNICIPALES	IVA 19% (SOBRE AIU)	VALOR SERVICIO UNITARIO	VALOR MENSUAL INCLUIDO IVA
1	8	Servicio de seguridad privada 24 horas todos los días del mes de lunes a domingo sin arma.	17.876.740	5.350	1.430.567	19.312.657	1.931.266	366.940	21.610.863	172.886.908
2	6	Servicio de seguridad privada 24 horas todos los días del mes de lunes a domingo con arma.	17.876.740	5.350	1.788.209	19.670.299	1.967.030	373.736	22.011.065	132.066.388
3	2	Servicio de Vigilancia 12 horas diurnas de lunes a sábado sin festivos. SIN ARMA	6.282.492	1.880	502.750	6.787.121	678.712	128.955	7.594.789	15.189.578
4	1	Servicio de Vigilancia 16 horas de lunes a domingo SIN ARMA DIURNAS.	11.062.777	3.311	885.287	11.951.375	1.195.137	227.076	13.373.588	13.373.588
VALOR MENSUAL										333.516.461
VALOR SERVICIO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026										1.667.582.307

NOTA 1: Los términos y condiciones aquí señalados están sujetos a visita operativa que permita identificar las diferentes condiciones de seguridad y necesidades técnicas no incluidas en la tarifa mínima como: Elementos de protección especial (EPP), dotación adicional, sistemas de comunicación y medios tecnológicos; personal con dedicación exclusiva (supervisores, coordinadores, Jefes de Seguridad y Técnicos), si las condiciones de seguridad son modificadas durante la cotización, Avizor Seguridad Ltda. podrá reformar los términos y condiciones inicialmente señalados y emitirá una nueva cotización si es el del caso.

NOTA 2: Los servicios de vigilancia se gravarán con el IVA del 19% sobre el 10% de AIU en cumplimiento a Ley 1607 de 2012 y Ley 1819 de 2016 Artículo 462-1.

NOTA 3: La finalidad de nuestros servicios hace relación a disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad o las personas, el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre bienes de quien recibe su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades. En este sentido se puede decir que el desarrollo de sus labores la obligación es de medio y no de resultado.

NOTA 4: La vigencia de las tarifas cotizadas de los servicios de vigilancia y seguridad privada serán hasta el 31 de diciembre de cada año, y estas se incrementan a partir de la expedición de la circular de tarifas de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, según más normas vigentes que apliquen.

NOTA 5: Una vez sea aprobada la cotización, por parte del cliente se informa que se debe dar un plazo de mínimo tres (3) días hábiles, para la contratación de personal idóneo para la prestación del servicio.

NOTA 6: Los servicios de vigilancia privada provisionales de un cliente sin vínculo contractual, se facturan y pagan por anticipado con previa aprobación de la cotización por parte del cliente.

NOTA 7: La tarifa incluye el seguro de vida colectivo para el personal operativo según lo estipulado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

NOTA 8: Los servicios de vigilancia y seguridad privada de la presente oferta se ajustarán conforme al SMMLV que fije y decrete el gobierno nacional para la vigencia del año en curso y conforme a las tarifas que publique la superintendencia de vigilancia y seguridad privada para la vigencia año vigente por medio circular externa.

NOTA 9: Es importante aclarar que para la prestación del medio canino el contratante debe garantizar un espacio para el canil de descanso para los canes dentro del inmueble donde se prestara el servicio.

Atentamente,

Dirección de Ventas

Correo de comunicación: comercial@avizor.com.co

Celular/Teléfono: 3219305410 - 606827970 - 3102150180

3115270806 - 3223631224 - 3214037134

VIGILADO Supervigilancia R.20204100019087 de 01/08/2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de julio de 2026 Hora: 08:01:10
Recibo No. AB26275887
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26275887E44A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA
Sigla: DETECCIÓN LTDA
Nit: 901153192 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02915496
Fecha de matrícula: 7 de febrero de 2018
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 22 # 83 63
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: dir.comercial@deteccionltda.com
Teléfono comercial 1: 6017036365
Teléfono comercial 2: 3102511784
Teléfono comercial 3: 3133064551

Dirección para notificación judicial: Carrera 22 # 83 63
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridica@deteccionltda.com
Teléfono para notificación 1: 6017036365
Teléfono para notificación 2: 3102511784
Teléfono para notificación 3: 3133064551

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de julio de 2026 Hora: 08:01:10

Recibo No. AB26275887

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26275887E44A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 140 del 5 de febrero de 2018 de Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2018, con el No. 02300057 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA. Sigla(s): DETECCIÓN LTDA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100016347 del 24 de abril de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 04 de diciembre de 2028, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 20 de Junio de 2020 con el No. 02579029 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 5 de febrero de 2068.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación remunerada del servicios de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de medio armado, sin armas, medio tecnológico, asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada y medio canino, todos aprobados previamente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo: Prohíbese a la sociedad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de julio de 2026 Hora: 08:01:10

Recibo No. AB26275887

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26275887E44A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

constituirse garante de obligaciones de terceros, de sus socios y prestar caución con los bienes sociales para obligaciones distintas de aquellas propias de la sociedad.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 5.787.828.000 dividido en 5.787.828 cuotas con valor nominal de \$ 1.000 cada una, distribuido así:

- Socio(s) Capitalista(s)	
Jadira Alexandra Guzman Rojas	C.C. 000000023965967
No. de cuotas: 2.316.674,93	valor: \$2.316.674.930
Gloria Estela Duran Jaimes	C.C. 000000037828458
No. de cuotas: 3.471.153,07	valor: \$3.471.153.070
Totales	
No. de cuotas: 5.787.828	valor: \$5.787.828.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, el cual tendrá un suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El Gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo, y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones: A) Usar la firma razón social; B) Designar al secretario de la empresa, que lo será también de la Junta General de Socios; C) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la empresa y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estatutos deban ser designados por la Junta General de Socios; D) Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; E) Convocar a la Junta General de Socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; F)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de julio de 2026 Hora: 08:01:10
Recibo No. AB26275867
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26275867E44A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de los compromisos cuando así lo autorice la Junta General de Socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y G) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. El Gerente Representante Legal, queda facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, sin Limitaciones de cuantía.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 053 del 30 de julio de 2025, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2025 con el No. 03282188 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Ricardo Romero Bayona	C.C. No. 79404102

Por Escritura Pública No. 140 del 5 de febrero de 2018, de Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2018 con el No. 02300057 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente (Suplente Del Gerente)	Gloria Estela Duran	C.C. No. 37828458

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 016 del 1 de febrero de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2021 con el No. 02657818 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de julio de 2026 Hora: 08:01:10
Recibo No. AB26275887
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26275887E44A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Principal	Dora Lucy Vargas Rodríguez	C.C. No. 52277776 T.P. No. 150242-T
--------------------------	----------------------------	-------------------------------------

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Fonseca Vargas Jonathan	C.C. No. 1022956465 T.P. No. 191782-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 6065 del 24 de diciembre de 2019 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02537106 del 26 de diciembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 3689 del 30 de noviembre de 2020 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02644180 del 15 de diciembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2335 del 16 de junio de 2021 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02717006 del 22 de junio de 2021 del Libro IX
E. P. No. 2335 del 16 de junio de 2021 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02721423 del 6 de julio de 2021 del Libro IX
E. P. No. 4864 del 22 de noviembre de 2021 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02767629 del 30 de noviembre de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1048 del 31 de marzo de 2022 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02818228 del 25 de abril de 2022 del Libro IX
E. P. No. 5596 del 17 de noviembre de 2022 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02903126 del 28 de noviembre de 2022 del Libro IX
E. P. No. 5215 del 26 de diciembre de 2023 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	03049496 del 27 de diciembre de 2023 del Libro IX
E. P. No. 0046 del 17 de enero de 2024 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	03056703 del 22 de enero de 2024 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de julio de 2026 Hora: 08:01:10

Recibo No. AB26275887

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26275887E44A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 3378 del 16 de diciembre 03188861 del 18 de diciembre
de 2024 de la Notaría 12 de Bogotá de 2024 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 6659 del 26 de diciembre 03330127 del 26 de diciembre
de 2025 de la Notaría 20 de Bogotá de 2025 del Libro IX
D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de julio de 2026. Hora: 08:01:10

Recibo No. AB26275887

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26275887E44A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 126.712.032.068

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de julio de 2026 Hora: 08:01:10
Recibo No. AB26275887
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26275887E44A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización

4. Número de formulario

141195633952



(415)7707212469984(8020) 000014119563395 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 5 3 1 9 2 | 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA

36. Nombre comercial

37. Sigla

DETECCION LTDA

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 22 83 63 BRR EL POLO

42. Correo electrónico

financiero@deteccionltda.com

43. Código postal

1 1 1 2 1 1

44. Teléfono 1

6 0 1 7 0 3 6 3 6 5

45. Teléfono 2

3 1 4 8 6 4 0 7 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 0 1 0

2 0 1 8 0 2 0 6

8 0 2 0

2 0 2 0 0 2 1 7

3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 2055. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2025-08-06 / 10:44:50AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO BAYONA RICARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141195633952



(415)7707212489984(8020) 0000141195633952

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 5 3 1 9 2 0

Impuestos de Bogotá

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	1 4 0	
73. Fecha	2 0 1 8 0 2 0 5	
74. Número de notaría	4 2	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 2 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	2 9 1 5 4 9 6	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 2 0 5	
81. Hasta	2 0 6 8 0 2 0 5	
82. Nacional 1 0 0 %		
83. Nacional público 0 . 0 %		
84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %		
85. Extranjero 0 %		
86. Extranjero público 0 . 0 %		
87. Extranjero privado 0 . 0 %		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 6		Hoja 3	
				4. Número de formulario		141195633952	
				 (415)7707212489984(8020) 000014119563395 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 1 5 3 1 9 2		0		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación			
1 8				2 0 2 5 0 7 3 0			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
1 3		7 9 4 0 4 1 0 2					
104. Primer apellido ROMERO		105. Segundo apellido BAYONA		106. Primer nombre RICARDO		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL				99. Fecha inicio ejercicio representación			
1 9				2 0 1 8 0 2 0 5			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
1 3		3 7 8 2 8 4 5 8					
104. Primer apellido DURAN		105. Segundo apellido JAIMES		106. Primer nombre GLORIA		107. Otros nombres ESTELA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

Página 4 de 6 Hoja 4
4. Número de formulario 141195633952

(415)7707212489984(8020) 0000141195633952

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 5 3 1 9 2 0

Impuestos de Bogotá

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 3 9 6 5 9 6 7	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GUZMAN	116. Segundo apellido ROJAS	117. Primer nombre JADIRA	118. Otros nombres ALEXANDRA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 12 0 2 3 1 2 2 7	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 7 8 2 8 4 5 8	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido DURAN	116. Segundo apellido JAIME	117. Primer nombre GLORIA	118. Otros nombres ESTELA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 2 0 5	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141195633952



(415)7707212489984(8020) 0000141195633952

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 5 3 1 9 2 0

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 5 2 2 7 7 7 7 6	126. DV 5	127. Número de tarjeta profesional 1 5 0 2 4 2 T
	128. Primer apellido VARGAS	129. Segundo apellido RODRIGUEZ	130. Primer nombre DORA	131. Otros nombres LUCY
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV 1	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1, 0 2, 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 3 1 0 2 2 9 5 6 4 6 5	138. DV 5	139. Número de tarjeta profesional 1 9 1 7 8 2 T
	140. Primer apellido FONSECA	141. Segundo apellido VARGAS	142. Primer nombre JONATHAN	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV 1	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 1, 0 2, 0 1			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 1 0 7 2 1 6 8 4 1 3	150. DV 3	151. Número de tarjeta profesional 3 0 0 5 1 7 T
	152. Primer apellido VARGAS	153. Segundo apellido OSORIO	154. Primer nombre NELSON	155. Otros nombres RICARDO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV 1	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 4, 0 4, 0 1			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141195633952



(415)7707212489984(8020) 000014119563395 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 5 3 1 9 2 | 0

Impuestos de Bogotá

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Actividades de seguridad privada	8 0 1 0
162. Nombre del establecimiento DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Barrancabermeja	0 8 1
165. Dirección CL 71 24 85			
166. Número de matrícula mercantil	1 1 1 5 4 8	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 8 / 0 3 / 1 4
168. Teléfono	3 1 4 8 6 4 0 7 6 9	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Actividades de seguridad privada	8 0 1 0
162. Nombre del establecimiento DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA BUCARAMANGA			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CL 104 19 33			
166. Número de matrícula mercantil	0 5 3 9 8 8 2 3 0 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 8 / 0 3 / 0 9
168. Teléfono	6 0 1 7 0 3 6 3 6 5	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Oficina	0 8	161. Actividad económica Actividades de seguridad privada	8 0 1 0
162. Nombre del establecimiento: OFICINA BOGOTA			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 49 A 86 A 05			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.404.102**

ROMERO BAYONA
APELLIDOS

RICARDO
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO **28-MAY-1966**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-FEB-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
ALVARO OSPINA

INDICE DE DERECHO



A 0900100-35145843-M-0079404102-20080411 0016006101A-02-195831101



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA					
SIGLA DETECCION LTDA.			NIT No 9 0 1 1 5 3 1 9 2 - 0		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE		
ORDEN ☐ NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____			TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)		CLASE ☐ 1 ☐ 1 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		
MUNICIPIO BOGOTÁ	DIRECCIÓN CARRERA 22 # 83 63 EL POLO				
TELÉFONOS 3 1 4 5 8 5 1 0 5 7	FAX 3 2 0 4 6 9 8 6 9 8		APARTADO AÉREO		
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1	Vigilancia móvil con armas o sin armas	2	Servicios de consultoría asesoría e investigaciones de seguridad para empresas		
3	Vigilancia fija con armas o sin armas	4	Uso venta y comercialización de medios tecnológicos de seguridad		
5	Servicio de escoltas a personas vehículos y mercancías	6	Estudios de seguridad de personal y Administración y seguridad en peajes.		
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB.	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER - HUS	X			15 DE DICIEMBRE DE 2024	\$ 2.028.536.319,00
ALCEDIA MUNICIPAL FLORIDABLANCA - DEPENDENCIAS Y EDUC.	X			28 DE SEPTIEMBRE DE 2024	\$ 9.534.073.656,00
ALCEDIA BUCARAMANGA	X			31 DE DICIEMBRE DE 2024	\$ 7.597.501.300,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	X			32 DE ENERO DE 2025	\$ 2.163.202.230,00
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	X			9 DE ABRIL DE 2025	\$ 10.952.600.322,12
ALCEDIA MUNICIPAL FLORIDABLANCA - EDUCACIÓN	X			31 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 15.298.111.157,90
ALCEDIA MUNICIPAL FLORIDABLANCA - DEPENDENCIAS	X			31 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 4.903.523.078,24
ALCEDIA DE BARRANCABERMEJA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	X			31 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 21.289.518.960,00
IMSALUD	X			31 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 9.151.857.477,00
EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER	X			26 DE ENERO DE 2026	\$ 4.287.683.350,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	X			31 DE ENERO DE 2026	\$ 2.134.063.750,00
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO ROMERO	SEGUNDO APELLIDO BAYONA	NOMBRES RICARDO			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO 79.404.102	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal ☒ Apoderado ☐		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SIN LÍMITE DE CUANTÍA	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 16 LEY 190 DE 1995)					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 50 LEY 190 DE 1995)					
FIRMA RICARDO ROMERO BAYONA - REPRESENTANTE LEGAL			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 10/07/2026		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 40 LEY 190 DE 1995)					

FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA JURIDICA- SECTOR ASEGURADOR

FORMULAND Y ELASE DE VINCULACIÓN

Fecha Diligenciamiento	21/4/2026	Ciudad	BOGOTA	Sucursal		Tipo Solicitud	Actualización
------------------------	-----------	--------	--------	----------	--	----------------	---------------

ENTENDIENDO BIEN EL PODER DEL ENTRENAMIENTO CON SUS DIFERENCIAS Y DEBERE FORMANDO, DEBERÁ CONSIGNAR DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE.

CLASE DE VINCULACIÓN: Tomador ☒ Asegurado ☐ Beneficiario ☐ Afianzado ☐ Proveedor ☐ Intermediario ☐ Otro ☐

Residencia fiscal de la Sociedad

INFORMACION BASICA DE LA PERSONA JURIDICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
-----------------------	--------------------------------------	-------------------	-----

NIT	901153192	DV	0	OFICINA PRINCIPAL: DIRECCIÓN	CR 22 83 63 BRR EL POLO	TIPO DE EMPRESA	PRIVADA
-----	-----------	----	---	------------------------------	-------------------------	-----------------	---------

CIU	Otras actividades de servicios	CIU (Cod)	8010	SECTOR	Servicios
-----	--------------------------------	-----------	------	--------	-----------

DEPARTAMENTO	BOGOTA	CUIDAD	BOGOTA	TELÉFONO	3148640769	E-MAIL	financiero@deteccionitda.com
--------------	--------	--------	--------	----------	------------	--------	------------------------------

¿Por su cargo o actividad, alguno de los administradores (Representantes legales, miembros de la Junta Directiva) administra recursos públicos?	☐ SI ☒ NO	¿Alguno de los administradores (representantes legales, miembros de la Junta Directiva) o socio con una participación superior al 5% de la Persona Jurídica es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)? (ver definición en el pie de página)	☐ SI ☒ NO
---	--	---	--

¿Existe algún vínculo familiar, civil o de asociación entre los administradores y una PEP? (Ver definición de vinculado en el pie de página)	☐ SI ☒ NO	Si alguna de las respuestas anteriores son afirmativas, sírvase diligenciar el anexo 1 del presente formulario "conocimiento mejorado de personas expuestas políticamente" y Anexo 2 "Identificación de vinculados a PEP", según corresponda.
--	--	---

¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de países? ☐ SI ☒ NO Indique:

¿Es responsable del RUT? ☐ SI ☒ NO Si su respuesta fue afirmativa, indique su código de responsabilidad 3 Impuesto al patrimonio

Indique su correo electrónico registrado en la DIAN

ACTIVOS (Pesos)	45.102.019.140	INGRESOS MENSUALES (Pesos)	10.559.336.006
-----------------	----------------	----------------------------	----------------

PASIVO (Pesos)	16.972.243.744	OTROS INGRESOS (Pesos)	14.349.968
----------------	----------------	------------------------	------------

PATRIMONIO (Activos - Pasivos - Pesos)	28.129.775.396	EGRESOS MENSUALES (Pesos)	9.921.886.587
--	----------------	---------------------------	---------------

CONCEPTO OTROS INGRESOS	Rendimientos financieros
-------------------------	--------------------------

Origen de Fondos:	PROVENIENTE DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA
-------------------	---------------------------------------

REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA	☐ SI	☒ NO	CUAL	INDIQUE OTRAS OPERACIONES	N/A
--	--------------------------	-------------------------------------	------	---------------------------	-----

NEW! Buy 2 or more from \$6.99

PRIMER APELLIDO	ROMERO	SEGUNDO APELLIDO	BAYONA	NOMBRES	RICARDO
-----------------	--------	------------------	--------	---------	---------

TIPO DE DOCUMENTO	C.C.	NÚMERO	79404102	FECHA DE EXPEDICIÓN	26/02/1985	LUGAR DE EXPEDICIÓN	BOGOTÁ
-------------------	------	--------	----------	---------------------	------------	---------------------	--------

FECHA DE NACIMIENTO	28/05/1966	LUGAR DE NACIMIENTO	BOGOTA	NACIONALIDAD 1	Colombia	NACIONALIDAD 2	N/A
---------------------	------------	---------------------	--------	----------------	----------	----------------	-----

E-MAIL	gerencia@deteccionltda.com	DIRECCIÓN (Residencia)	CR 22 83 63 BRR EL POLO	CIUDAD	BOGOTA
--------	----------------------------	------------------------	-------------------------	--------	--------

DEPARTAMENTO	BOGOTA	PAIS	Colombia	TELÉFONO / CELULAR	320 4698698
--------------	--------	------	----------	--------------------	-------------

Los 10 Mejores Peliculas Finales

Instrucciones de diligenciamiento: 1) Por favor relacione los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del Capital Social, aporte o participación. 2) Si el accionista es una persona Jurídica que no cotiza en bolsa, por favor relacione la información de su composición accionaria hasta la persona natural que ejerce control final sobre la entidad en el Anexo "Conocimiento ampliado de Accionistas y Beneficiarios Finales" 3) Si alguno de los accionistas o asociados (personas naturales) es una Persona Expuesta Políticamente, sírvase diligenciar el Anexo 1 "Conocimiento mejorado de personas expuestas políticamente" y Anexo 2 "Identificación de vinculados a personas expuestas políticamente", según corresponda.

TIPO ID	NÚMERO ID	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	% Participación	¿Es beneficiario final?	¿Incluido en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) o se encuentra listado en alguna bolsa de valores?	¿Es Persona Expuesta Políticamente, o vinculado con una de ellas?, (aplica solo para personas naturales)	
C.C.	37828458	GLORIA ESTELA DURAN	60	SI	NO	NO	
C.C.	23965697	JADIRA ALEXANDRA GUZMAN ROJAS	40	SI	NO	NO	
							
							
							
							
							
							
							

2.3 Miembros de Junta Directiva

Instrucciones de diligenciamiento: 1) Si alguno de los miembros de Junta Directiva u órgano que haga sus veces, es una Persona Expuesta Políticamente o es vinculado a una de ellas, sírvase diligenciar el Anexo 1 "Conocimiento mejorado de personas expuestas políticamente" y Anexo 2 "Identificación de vinculados a personas expuestas políticamente", según corresponda.

TIPO ID	NÚMERO ID	NOMBRES Y APELLIDOS	¿Es Persona Expuesta Políticamente o vinculado a una de ellas?
CC	37828458	GLORIA ESTELA DURAN JAIMES	NO
CC		JADIRA ALEXANDRA GUZMAN ROJAS	NO
☒			☒
☒			☒
☒			☒

1. Persona Expuesta Políticamente (PEP): Se consideran PEP los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando en los cargos que ocupen, tengan en las funciones del área a la que pertenecen o en las de la ficha del empleo que ocupan, bajo su responsabilidad directa o por delegación, la expedición de normas o regulaciones, la dirección general, la formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, el manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado y la administración de justicia o facultades administrativas sancionatorias, funciones pueden ser a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. PEP desde su nombramiento y hasta 2 años después de dejar su cargo.

2. PEP de organizaciones internacionales: Son aquellas personas que ejercen funciones directivas en una organización internacional. Se entienden por PEP de organizaciones internacionales directores, subdirectores, miembros de juntas directivas o cualquier persona que ejerza una función equivalente. Tendrán esta calidad desde su nombramiento y hasta 2 años después de dejar su cargo.

3. PEP extranjeros: Son aquellas personas que desempeñan funciones públicas destacadas en otro país. Se entienden por PEP extranjeros: (i) jefes de Estado, jefes de Gobierno, ministros, subsecretarios o secretarios de Estado; (ii) congresistas o parlamentarios; (iii) miembros de tribunales supremos, tribunales constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recurso, salvo en circunstancias excepcionales; (iv) miembros de tribunales o de las juntas directivas de bancos centrales; (v) embajadores, encargados de negocios y altos funcionarios de las fuerzas armadas, y (vi) miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión de empresas de propiedad estatal. Tendrán esta calidad desde su nombramiento y hasta 2 años después de dejar su cargo.

Definición de vinculado y asociados cercanos:

1. Hasta Segundo grado de consanguinidad (padres, abuelos, hermanos, hijos, nietos).

2. Segundo de afinidad: padres y hermanos del cónyuge (suegros y cuñados), cónyuge de hijo o hija (nuera y yerno) y/o hijos del cónyuge que no sean propios (entendados).

3. Primero civil (hijos adoptivos o padres adoptantes).

4. Asociado cercano: Si usted es una PEP, asociados cercanos son quienes junto con usted son socios, accionistas con una participación superior al 5% de la persona jurídica, administradores o miembros de Junta Directiva. En caso de que usted no sea una PEP, es asociado cercano si es socio o accionista junto con una PEP de una persona jurídica y ambos tienen una participación superior al 5%.

Nota interpretativa Recomendación 24-GAFI:

Como parte del proceso para asegurar que exista una transparencia adecuada sobre las personas jurídicas, los países deben contar con mecanismos que identifiquen y describan los diferentes tipos, formas y características básicas de las personas jurídicas en el país. o identifiquen y describan los procesos para: (i) la creación de esas personas jurídicas; y (ii) la obtención y registro de información básica y sobre el beneficiario final o pongan a disposición del público la anterior información y o evalúen los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo asociados a diferentes tipos de personas jurídicas creadas en el país.

3. INFORMACIÓN DE LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS

1) Definición de asegurado y/o beneficiario distinto al tomador.

2) Si es una Persona Expuesta Políticamente o es vinculado a una de ellas, sírvase diligenciar el Anexo 1 "Conocimiento mejorado de personas expuestas políticamente" y Anexo 2 "Identificación de vinculados a personas expuestas políticamente", según corresponda.

Nombres y Apellidos / Razón Social	Tipo de ID	Número de ID	¿Es Persona Expuesta Políticamente (PEP) o vinculado con una de ellas?	¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otros país o grupo de países?
	☒		☒	☒
	☒		☒	☒
	☒		☒	☒
	☒		☒	☒

Si respondió que el asegurado y/o beneficiario distinto del tomador tiene obligaciones tributarias en otros países, indique en qué país

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente no mayor a 30 días.
- Estados Financieros y/o Declaración de Renta

Adicionalmente la aseguradora podrá requerir otros documentos de acuerdo con sus políticas en el marco del conocimiento Intensificado del Cliente.

4. DECLARACIÓN

CONSIDERACIONES

1. Que los datos personales solicitados en el presente formulario de conocimiento del cliente son recogidos atendiendo las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y los estándares internacionales para prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

2. Que conforme con lo dispuesto por el literal b) del artículo 2 de la Ley 1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos personales y que se encuentran contenidos en dicha disposición, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, por lo que en principio su utilización no requeriría de una autorización de su titular, la cual proviene de la ley.

3. Que los principios sobre protección de datos serán aplicables a los datos personales de conformidad con lo establecido por el parágrafo del artículo 2 de la ley 1581 de 2012.

4. Que los datos personales adicionales para el estudio técnico de riesgo asegurable y reasegurable se tratarán observando las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008 según el caso.

5. Que los datos también serán tratados para fines comerciales, razón por la cual procedo a emitir la siguiente:

AUTORIZACIÓN

Para efectos de la presente autorización, entiéndase por LA ASEGURADORA, la(s) sociedad(es) del siguiente listado y con las que efectivamente se suscriban contratos de seguros:

III. USUARIOS DE LA INFORMACIÓN: Que los datos podrán ser compartidos, transmitidos, entregados, transferidos o divulgados para las finalidades mencionadas, a: i) Las personas jurídicas que tienen la calidad de filiales, subsidiarias o vinculadas, o de matriz de LA ASEGURADORA Y/O EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS Y REASEGUROS. ii) Los operadores necesarios para el cumplimiento de derechos y obligaciones derivados de los contratos celebrados con LA ASEGURADORA Y/O EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, tales como: ajustadores, call centers, investigadores, compañías de asistencia, abogados externos, entre otros. iii) LOS INTERMEDIARIOS DE SEGUROS que intervengan en el proceso de celebración, ejecución y terminación del contrato de seguro. iv) Las personas con las cuales LA ASEGURADORA Y/O EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS adelante gestiones para efectos de celebrar contratos de Coaseguro o Reaseguro. v) FASECOLD, INVERFAS S.A. y el INIF, personas jurídicas que administran bases de datos para efectos de prevención y control de fraudes, la selección de riesgos, y control de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como la elaboración de estudios estadísticos actuariales.

IV. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN A TERCEROS PAÍSES: Que en ciertas situaciones es necesario realizar transferencias internacionales de mis datos para cumplir las finalidades del tratamiento.

V. DATOS SENSIBLES: Que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles, de conformidad con la definición legal vigente. En consecuencia, no he sido obligado a responderlas, por lo que autorizo expresamente para que se lleve a cabo el tratamiento de mis datos sensibles, en especial, los datos biométricos. En todo caso, para efectos del presente formulario de conocimiento se debe tener en consideración lo correspondiente en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

VI. DATOS PERSONALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Que son facultativas las respuestas a las preguntas sobre datos de niñas, niños y adolescentes. En consecuencia, no hemos sido obligados a responderlas.

VII. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN: Que como titular de la información, me asisten los derechos previstos en las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012. En especial, me asiste el derecho a conocer, actualizar, rectificar, revocar y suspender las informaciones que se hayan recogido sobre mí.

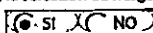
VIII. RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Que los Responsables del tratamiento de la información son LAS ASEGURADORAS Y/O LOS INTERMEDIARIOS, cuyos datos de contacto se incluyeron en el encabezado de esta autorización. En todo caso, los encargados del Tratamiento de los datos que se compartan, transfieran, transmitan, entreguen o divulguen, en desarrollo de lo previsto en el literal v) del numeral 3 anterior, serán:

a) FASECOLDA cuya dirección es Carrera 7 No. 26 - 20 Pisos 11 y 12, email: fasecolda@fasecolda.com Tel. 3443080 de la ciudad de Bogotá D.C.

b) INVERFAS S.A. cuya dirección es Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 11, email: inverfas@fasecolda.com Tel. 3443080 de la ciudad de Bogotá D.C.

c) INIF - Instituto Nacional de Investigación y Prevención del Fraude al Seguro cuya dirección es Carrera 13 No. 37-43, piso 8, email: directoroperativo@inif.com.co Tel. 2320105 de la ciudad de Bogotá D.C.

Autorizo expresa e inequívocamente a Fasecolda, Inverfas S.A. e INIF, para que traten mis datos personales en los términos descritos en el numeral v) del numeral 3 denominado "usuarios de la información", especialmente para efectos de prevención y control de fraudes, la selección de riesgos, y control de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como la elaboración de estudios estadísticos actuariales.



Para efectos de la verificación específica de las políticas internas sobre el tratamiento de datos personales, como titular de la información acudiré a las páginas web de los responsables y encargados que estoy autorizando en el presente escrito.

3. AUTORIZACIÓN: De manera expresa, AUTORIZAMOS el Tratamiento de los datos y, de ser necesario, la transferencia nacional e internacional de los mismos, por las personas, para las finalidades y en los términos que nos fueron informados en este documento.

4. CERTIFICACION: Manifestamos que la información suministrada por nosotros para las finalidades señaladas en este documento, puede contener datos personales de empleados, proveedores, colaboradores o clientes de la compañía, por lo cual certificamos de manera expresa que la misma, ha sido: i) obtenida de acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable, particularmente en la Ley 1581 de 2012 y ii) que, existen las autorizaciones necesarias de acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable, para el tratamiento y circulación de esta Base de Datos por parte de LA(S) ASEGURADORA(S) Y/O LOS INTERMEDIARIOS señalados en este documento.

5. ACUERDO DE RESPONSABILIDAD EN PROTECCIÓN DE DATOS (PÓLIZAS COLECTIVAS): Este acuerdo es aplicable para los Contratos de Seguro, donde el tomador es diferente al asegurado. La Aseguradora adquiere la calidad de responsable de la información y/o los datos del grupo asegurado, suministrados por el tomador de la póliza.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, las partes manifiestan expresamente el cumplimiento de la normativa colombiana de protección de datos personales garantizando a LA ASEGURADORA que, en el momento de la obtención de los datos, el Tomador cumplió con las obligaciones de información y obtención del consentimiento de los artículos 6 y 9 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, así como que LA ASEGURADORA cumple con las obligaciones de seguridad dispuestas en la normativa vigente.

Para el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios el tomador, cumplirá las siguientes obligaciones:

- Garantizar al asegurado, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data;
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Asegurado, dicha finalidad deberá incluir la actividad aseguradora, entendiéndose como el proceso de suscripción, recaudo e indemnización.
- Garantizar que la información que se suministre a LA ASEGURADORA sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna a LA ASEGURADORA, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente a LA ASEGURADORA;
- Suministrar a LA ASEGURADORA, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- Exigir a LA ASEGURADORA en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Asegurado.

Para el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios LA ASEGURADORA, cumplirá las siguientes obligaciones:

- Solo tratará los datos personales a los que tenga acceso de acuerdo con las instrucciones que le imparta el Tomador y de conformidad con sus Políticas de tratamiento de datos personales.
- La finalidad con la que tratará los datos será la señalada por el Tomador y en todo caso será la compatible con la actividad aseguradora, entendiéndose como el proceso de suscripción, recaudo e indemnización.
- La Aseguradora, así como todo el personal a su disposición tratarán con CONFIDENCIALIDAD la información personal conocida durante la ejecución del contrato de seguro.
- Instruir e impartir a todo su personal dependiente que desempeñen funciones relacionadas con el uso de los datos personales, instrucciones precisas sobre los procedimientos y las medidas de índole técnica, administrativa y organizacional, así como las obligaciones como responsables del tratamiento, realizando la adecuada sensibilización en el personal sobre seguridad de la información y el derecho de protección de datos personales de los Asegurados.

6. CANALES AUTORIZADOS: DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: A través de este formulario, he presentado a LA ASEGURADORA datos personales veraces, fidedignos y actualizados, los cuales pueden ser utilizados para que yo sea contactado. Declaro conocer y estar informado que los canales que a continuación se relacionan, pueden ser utilizados por LA ASEGURADORA para realizar gestiones de cobranza, así como para el envío de mensajes publicitarios a través de mensajes cortos de texto (SMS), mensajería por aplicaciones web, correos electrónicos y llamadas telefónicas de carácter comercial o publicitario, todo dentro del marco legal aplicable. De esta manera, AUTORIZO expresamente para ser contactado por LA ASEGURADORA y/o sus gestores comerciales, de cobranza e intermediarios, para los fines mencionados en la presente declaración, mediante los canales: Presencial, telefónico, correo electrónico, en algunos casos mensajes de texto y WhatsApp por medio de gestión automática y cualquier otro que en adelante pueda surgir. En caso de que voluntariamente desee cambiar el canal de contacto o tener un canal exclusivo para la gestión de cobranza y/o para fines comerciales, conozco que debo dirigirme a la página web de LA ASEGURADORA para radicar la solicitud como PQR. Además, indico que no quiero ser contactado por los siguientes canales:

FIRMA Y SELLO

COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO

FIRMA CLIENTE O REPRESENTANTE LEGAL



Huella Dactilar

Compañía - Dirección - Teléfono	Compañía - Dirección - Teléfono	Compañía - Dirección - Teléfono
SBS Seguros Colombia S.A. Avenida Cra 9 No. 101 - 67, Piso 7 serviciocliente@sbsseguros.co	Allianz Carrera 13 A No. 29-24 servicioalcliente@allianz.co	Aseguradora Solidaria Calle 100 No. 9A-45 tratamientodatos@solidaria.com.co
BBVA Seguros Carrera 9 No. 72 21 Piso 8 clientes@bbvasseguros.com.co	Cardif Carrera 7a No. 75 - 66 atencionalcliente@cardif.com.co	JMalucelli Travelers Seguros S.A Calle 98 No. 21-50 Teléfono: 601 7039052
CHUBB Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B, Piso 7, Edificio BVC Teléfono: 601 3266210	Confianza S.A. Calle 82 No. 11-37 Teléfono: 601 6444690	Bolívar Av. Dorado No. 68B-31 Teléfono: 601 3410077
Aurora Carrera 7 No. 74-21 P 1 Y 3 Teléfono: 601 7425119	Colmena Seguros Av. Calle 72 No. 10-71 P4 servicioalcliente@segurosgenerales@colmenaseguros.com servicioalcliente@colmenaseguros.com	Seguros Mundial Calle 33 No. 6B-24 mundial@segurosmundial.com.co
HDI Seguros Colombia S.A. Calle 72 No. 10-07 atencioncliente@hdiaseguros.com.co	Global Seguros Carrera 9 No. 74-62 Teléfono: 601 7440084	La Equidad Seguros Carrera 9A No. 99-07 protecciondatos@laequidadseguros.coop
La Previsora Calle 57 No. 9-07 Teléfono: 601 3485757	Asuldo Seguros de Vida S.A. Carrera 43A No. 3-101, Medellín Teléfono: 604 4026876	Mapfre Carrera 14 No. 96-34 Teléfono: 601 6503300
Metlife Carrera 7 No. 99-53 serviciocliente@metlife.com.co	Pan American Life Calle 116 No. 23 - 06 / 28 Piso 7 servicioalclienteco@pallg.com	Positiva Av. Carrera 45 No. 94-72 servicioalcliente@positiva.gov.co
BMI Carrera 11 No. 84-09 Costado Sur Piso 9 servicioalclientecol@bmicos.com	Cesca Colombia S.A. Compañía de Seguros Calle 72A # 6-44 Piso 12 cesca@cesca.co	Seguros Alfa Av Calle 24A No. 59-42 servicioalcliente@segurosalfa.com.co
Suramericana S.A. Carrera 64b No. 49A - 30 Medellín Colombia Teléfono: 604 2002100	Seguros del Estado Autopista Norte No. 103-60 Piso 5 defensoriaestado@gmail.com	Skandia Av. 19 No. 109A-30 Teléfono: 601 6584300
AXA Colpatria Carrera 7 No. 24-89 Teléfono: 601 3364677	Nacional de Seguros Calle 94 No. 11-30 P 4 Teléfono: 601 7463219	Coface Calle 91 No. 11-29, Edif 91.11, Piso 5 Teléfono: 601 6231631
Berkley Calle 75 No. 5-88 piso 3 Edificio Difransa servicioalcliente@berkley.com.co	Zurich Calle 116 No. 7-15 Oficina 1201 atencioncliente@zurich.com	Solunion Calle 7 sur No. 42-70 Oficina 815, Medellín Teléfono: 604 4440145
Andina Compañía de Seguros de Vida S.A. Calle 67 No. 7-35 Oficina 909 y 910 Teléfono: 601 7425275	Qualitas Compañía de Seguros Colombia S.A. Calle 116 No. 18-82 Teléfono: 601 6579650	Everest Compañía de Seguros Generales Colombia S.A. Carrera 7 No. 71-52 Torre B Oficina 1001 Teléfono: 601 5149240
Compañía de Seguros Colsanitas S.A. Calle 100 No. 11B-67 Teléfono: 601 7398939		

OTRA:

OTRA:

OTRA:

Cualquier sociedad controlada, directa o indirectamente, por la misma sociedad(es) matriz de la(s) sociedad (es) referenciadas y con la(s) que se suscriban contrato(s) de seguros.

Así mismo, enténdase como INTERMEDIARIO DE SEGUROS la (s) sociedad (es)

Es:

Dirección:

Teléfono:

y/o cualquier sociedad controlada, directa o indirectamente, por la misma sociedad matriz de la(s) sociedad(es) antes mencionada(s).

Autorizo expresa e inequívocamente a usar mis datos personales con fines comerciales en los términos que trata la Cláusula de Autorización del presente documento, la cual leí y comprendí cabalmente.



Declaro expresamente:

- Que para efectos de acceder a la prestación de servicios por parte de LA ASEGURADORA Y/O EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, suministramos nuestros datos para todos los fines precontractuales y contractuales que comprende la actividad aseguradora.
- AUTORIZACIÓN PARA REPORTE A CENTRALES DE RIESGO:** Autorizo de manera previa, expresa y voluntaria a la Aseguradora, o a quien represente sus derechos a consultar, almacenar, actualizar, conservar, compilar, modificar, administrar, transferir, procesar y reportar mi información a las Centrales de Información o bases de datos debidamente constituidas respecto al comportamiento crediticio, financiero y comercial.
- Que LA ASEGURADORA Y/O EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS me han informado, de manera expresa:
- FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Nuestros datos serán tratados por LA ASEGURADORA Y/O EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, para las siguientes finalidades: i) El trámite de nuestra solicitud de vinculación como consumidor financiero, deudor, contraparte contractual y/o proveedor ii) El proceso de negociación de contratos con LA ASEGURADORA, incluyendo la determinación de primas y la selección de riesgos. iii) La ejecución y el cumplimiento de los contratos que celebre. iv) El control y la prevención del fraude. v) La liquidación y pago de siniestros. vi) Todo lo que involucre la gestión integral del seguro contratado. vii) Controlar el cumplimiento de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social Integral viii) La elaboración de estudios técnico-actuariales, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general, estudios de técnica aseguradora. ix) Envío de información relativa a la educación financiera, encuestas de satisfacción de clientes y ofertas comerciales de seguros, así como de otros servicios inherentes a la actividad aseguradora. x) Realización de encuestas sobre satisfacción en los servicios prestados por LA ASEGURADORA Y/O EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, xi) Intercambio o remisión de información en virtud de tratados y acuerdos internacionales e intergubernamentales suscritos por Colombia, xii) La prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

II. El tratamiento podrá ser realizado directamente por las citadas sociedades o por los encargados del tratamiento que ellas consideren necesarios.

CONFIRMACIÓN DE LA INFORMACIÓN y/o ENTREVISTA (en caso de aplicar)

Firma

ANEXO 11. CONOCIMIENTO DEL GRADO DE PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE

- El asegurado y/o beneficiario (persona natural) distinto al tomador es una PEP o tiene vínculo con PEP.

[illegible]

4. Asociado cercano: Si usted es una PEP, asociados cercanos son quienes junto con usted son socios, accionistas con una participación superior al 5% de la persona jurídica, administradores o miembros de Junta Directiva. En caso de que usted no sea una PEP, es asociado cercano si es socio o accionista junto con una PEP de una persona jurídica y ambos tienen una participación superior al 5%.

ANEXO 7- IDENTIFICACION DE VINCULADOS A PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE

[illegible][illegible]

ANEXO 3. CONOCIMIENTO AMPLIADO DE ACCIONISTAS Y BENEFICIARIOS FINALES

3) Si alguno de los accionistas o asociados (personas naturales) es una Persona Expuesta Políticamente, sírvase diligenciar la sección correspondiente (abajo dispuesta)

TIPO ID	NÚMERO ID	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	% Participación	¿Es beneficiario final?	¿Incluidos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)?	¿Es Persona Expuesta Políticamente, o vinculado con una de ellas?, (aplica solo para personas naturales)
						
						
						
						
						
						
						
						
						

LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que, El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER (ESE HUS) identificado con NIT 900.006.037-4, celebró el siguiente contrato con el contratista identificado a continuación y el cual se describe de la siguiente manera:

CONTRATISTA:	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA – DETECCIÓN LTDA NIT: 901.153.192-0
SUSCRIBIÓ EL CONTRATO DE:	Prestación de servicios
No DEL CONTRATO:	220 de 2024
OBJETO CONTRACTUAL:	"Prestación del servicio de vigilancia, seguridad privada, servicio de monitoreo y backup de almacenamiento de video del circuito cerrado de televisión con que cuenta actualmente la ESE Hospital Universitario de Santander"
FECHA DE INICIO:	01 de mayo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN / VIGENCIA DEL CONTRATO:	31 de enero de 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 2.461.181.781
¿EL OBJETO CONTRACTUAL SE EFECTÚO?	Al 100%

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones físicas, oficinas, archivos, baños, laboratorios, auditorios, parqueaderos y en general todos los espacios físicos que integran las dependencias de la E.S.E. HUS, y demás inmuebles de su propiedad y a su cargo.
2. Durante la primera semana de ejecución del contrato, el contratista deberá hacer entrega al supervisor, las hojas de vida con todos los soportes en medio magnético, con la lista de chequeo para que este certifique el cumplimiento de sus requisitos y en caso de existir algún cambio de los ejecutantes deberá informarlo por escrito al Supervisor del contrato actualizando a su vez las hojas de vida de los ejecutantes.
3. Realizar el control de acceso por las diferentes porterías tanto vehiculares como peatonales. Velar por la vigilancia y seguridad de los vehículos que se encuentran dentro de los parqueaderos de la E.S.E. HUS.
4. Verificar que los elementos de propiedad de la E.S.E. HUS, sean retirados si cuentan con su respectiva orden o autorización escrita y firmada.
5. Dotar al personal que vincule el contratista para la prestación del servicio de vigilancia, de los elementos de dotación, de acuerdo a las normas expedidas por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada que se relacionan a continuación; de lo contrario, la ESE HUS se reserva el derecho de no aceptar que una condición diferente se presente y rechazará al vigilante que incumpla. De su parte la empresa contratista deberá reemplazarlo dentro de la hora siguiente. a) Uniforme compuesto de: vestido completo, gorra y calzado. b) Armas no letales en los puestos asignados (detector de metales, espejos y otros) c) Placa y carné de identificación, portado en un lugar visible. d) Tapabocas de acuerdo a la

necesidad del servicio. e) Credencial autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. f) Radio de comunicaciones con su respectiva licencia vigente (Frecuencia). Se aclara que los equipos de comunicación de los guardas, y 6 radios adicionales para asignar al personal de ascensores y mantenimiento, con el fin de mantener comunicación constante. g) Elementos: libreta de anotaciones, bolígrafos, linterna y directoria de teléfono para emergencias como bomberos, Policía Nacional, Defensa Civil, Cruz Roja, Ejército Nacional, Acueducto, Sijin, Gas Natural y Electrificadora de Santander. h) Para el coordinador de enlace (Supervisor) un revólver calibre 38 y su respectivo salvoconducto. i) Para cada vigilante (guarda) que preste el servicio en el edificio de hospitalización, un KIT de equipo del sistema de control de ronda de guardia, cuyo costo será a cargo del contratista.

6. Capacitar al personal vinculado por el contratista en el cumplimiento de las normas de seguridad industrial vigentes.

7. Mantener afiliado a todo el personal vinculado durante la vigencia del contrato al Régimen de seguridad social vigente dando cumplimiento a todas las disposiciones de seguridad social, en lo que tiene que ver con salud, pensión, ARL y caja de compensación, para garantizar la prestación del servicio contratado y acreditar mantenerse al día con el pago de dichos aportes dentro de los plazos establecidos para ello.

8. Garantizar que todo el personal que conforma el talento humano que prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada en desarrollo del contrato que se suscriba, cuenten con la idoneidad y experiencia requeridas dentro de los requisitos mínimos exigidos por la entidad y para el caso del personal que se cambie con posterioridad al inicio del contrato, allegar los mismos al supervisor del contrato previo a su ingreso a fin de verificar su cumplimiento.

9. Contar dentro de la estructura operativa del servicio con el siguiente personal: además del cuerpo de vigilantes, el jefe de Operaciones, Coordinador de seguridad supervisor, quienes se encargarán de la atención, coordinación, supervisión y control de la seguridad de la ESE HUS durante las 24 horas del día y todos los días de la semana.

10. Exigir al personal vinculado como guardas de seguridad, respeto y compostura por jerarquía por los diferentes profesionales vinculados a la ESE HUS de manera directa o indirecta; el manejo de un vocabulario adecuado en su trato.

11. Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad de los funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes y la seguridad de sus bienes, evitando causar daños físicos, respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia, o por descuido dentro o fuera de los sitios o zonas donde se va a prestar el servicio derivado de su objeto contractual.

12. Contar con disponibilidad inmediata de remplazo del personal de vigilancia que por cualquier causa se requiera, a fin de no interrumpir el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada ofrecido, por permisos, vacaciones, licencias, incapacidad médica y otros; cuyas vacancias deberán ser cubiertas dentro de las dos horas siguientes a la novedad surgida, de tal forma que se garantice siempre el cumplimiento del objeto contratado. Los servicios de vigilancia y Seguridad Privada que no se presten durante el día NO SERAN CANCELADOS y se les descontarán de la factura de venta que legalice el contratista del respectivo mes en que ocurrió la novedad.

13. Suministrar en las porterías de la ESE HUS los equipos, medios tecnológicos no letales (detector de metales) necesarios para el cumplimiento de las actividades diarias de vigilancia y Seguridad Privada, los cuales estarán a cargo de la empresa contratista y asumidos por esta. La falta de esta herramienta no será causal de no realizar las actividades consideradas en el objeto del contrato.

14. Garantizar la seguridad y la integridad de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la E.S.E. HUS, a su cargo, a través del cuidado de los recursos (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados

por la E.S.E. HUS para la debida ejecución del servicio de vigilancia y no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños por mal uso y pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o por fuerza mayor o caso fortuito.

15. El personal encargado de administrar, organizar y controlar los recursos de infraestructura tecnológica que conforman el circuito cerrado de televisión, debe estar ubicado en el puesto de trabajo 24 horas en la central de monitoreo.

16. Suministrar un radio de comunicación al Supervisor Técnico del contrato, de manera tal que se obtenga una adecuada y oportuna respuesta en caso de requerirse su apoyo ante cualquier situación.

17. El personal deberá estar debidamente identificado carnetizado, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial y debidamente afiliados al régimen de seguridad social nacional.

18. Informar por escrito al Supervisor del contrato, las irregularidades que en materia de seguridad y vigilancia se presenten.

19. Entregar periódicamente a la subgerencia administrativa de la E.S.E. HUS, la información relacionada con las novedades que se presenten.

20. Atender en forma inmediata las solicitudes que formule el Supervisor del contrato respecto del cambio de vigilantes que no presten cabalmente el servicio, y que no cumplan con la debida cortesía, respeto y amabilidad hacia los funcionarios, usuarios y público en general.

21. Presentar junto con el informe de actividades, un informe mensual sobre las condiciones de seguridad de la ESE HUS.

22. Cada uno de los ejecutores del proceso deberá cumplir con las actividades descritas en el formato GTH-PTH-FO-01 (versión 2) FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR que acompaña al estudio Previo y con lo relacionado a las áreas de CONTRIBUCION AL DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMPETENCIAS REQUERIDAS.

23. Realizar los contratos y afiliaciones a que laboral y legalmente tenga derecho el personal que participe en la ejecución del objeto contratado. Al igual que la realización del pago oportuno de la compensación salarial pactada, y demás emolumentos a que por ley se tenga derecho sin afectar los valores mínimos fijados por la entidad.

24. Dar cumplimiento a cada uno de los ítems contemplados en los archivos adjuntos GTH-IN-03 (versión 06) INSTRUCTIVO DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES DE GERENCIA DEL TALENTO HUMANO DEL MANUAL DE ACREDITACION AMULATORIO Y HOSPITALARIO, los cuales deberán entregarse en los términos y momentos definidos para ello en cada uno de los mismos.

25. El contratista debe garantizar y dar cumplimiento al presente anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la E.S.E HUS de acuerdo a la normatividad vigente - ver anexo No. 3.

26. En caso de presentarse glosas definitivas por incumplimiento del contratista por las actividades realizadas por los ejecutores, se realizará el respectivo descuento a favor del HOSPITAL al CONTRATISTA sobre cualquier cuenta o saldo que exista a favor del mismo incluyendo en su defecto la liquidación del contrato. Una vez comunicada sobre la glosa definitiva el Hospital Universitario de Santander se reservará el derecho deducir el valor de la misma de las facturas que presente el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, en el evento que el CONTRATISTA no tuviere saldo a favor el HOSPITAL podrá hacer efectivo el riesgo amparado en la garantía única.

27. Radicar la cuenta de cobro, mes vencido los primeros 5 días hábiles del mes.

28. El contratista deberá garantizar en la terminación del contrato la entrega de la información a la ESE HUS que se encuentra en su custodia.

29. El contratista debe evidenciar que cada uno de sus ejecutores de los roles antes mencionados conocen y aplican los criterios relativos al manejo de la información.
30. El contratista deberá garantizar que el personal utilizado para la ejecución del contrato respetará y acatará las normas internas de la institución y deberá de estar identificado (carnetizado) dentro de las instalaciones de la ESE HUS.
31. El contratista deberá dotar al personal que vincule para el desarrollo de las actividades contractuales, de los Elementos de Protección Personal EPP, de acuerdo a la normatividad de seguridad y salud en el trabajo vigente en el territorio colombiano, También capacitar al personal vinculado por el contratista en el cumplimiento de las normas de seguridad industrial vigentes. En los elementos de protección personal se incluye tapabocas N95 o tapabocas convencional.
32. El contratista garantizará la presencia y disponibilidad del recurso humano que cumpla con el rol necesario para la prestación del servicio, independientemente de la persona como tal, de acuerdo al horario establecido por la ESE HUS.
33. El contratista debe garantizar que la información que se le entrega en custodia deberá ser entregada únicamente al personal responsable que se encuentre establecido por directrices de la ESE HUS.

Se adhiere recibo con No. 2502500629904, por concepto de pago de estampilla.

Se expide la presente constancia en Bucaramanga a los siete (07) días del mes de octubre del 2025.

YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA ESE HUS

Proyectó: Paula Andrea Quiñonez Rondón
Apoyo Oficina Asesora Jurídica



E.S.E Hospital Regional
Manuela Beltrán
III Nivel, El Socorro - Santander

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESOR JURÍDICO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO**

CERTIFICA

Que **MAURICIO BORNER SAAVEDRA** identificado con cedula de ciudadanía numero 79.539.227 expedida en Bogotá, representante legal de **DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA** identificada con NIT. 901.153.192-0 suscribió con la **E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN** con NIT 900.190.045-1, contrato de prestación de servicios No. 001-20 relacionado a continuación:

Nombre de la entidad contratante:	E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN
Dirección:	Carrera 16 N° 9-53
Teléfono:	7274000
Nombre del contratista:	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Número del contrato:	001-20
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA EL ÁREA FÍSICA DE ACUERDO A LA NECESIDAD EN LA E.S.E HOSPITAL MANUELA BELTRAN
Valor Inicial:	\$164.062.238
Valor otro sí 01 y Adición 01	\$9.423.746
Valor otro sí 02 y Adición 02	\$52.207.981
Valor total del contrato	\$225.693.965
Estado del contrato:	Ejecutado, liquidado y Terminado
Fecha de suscripción	3 de enero de 2020
Fecha de Inicio:	3 de enero de 2020
Fecha final:	31 de mayo de 2020
Plazo de Ejecución:	4 meses 28 días
Modalidad:	Servicio de Vigilancia fija y móvil con y sin arma, radios y medios tecnológicos.
Puestos y/o servicios:	10 servicios de vigilancia y seguridad privada con y sin arma en horarios de 24 horas y 12 horas.
Cumplimiento:	Excelente
Calidad o calificación del servicio:	Excelente

Carrera 16 N°9-53 Teléfono: (7) 7274000 Ext. 227
Código Postal N° 683551
Juridica@hospitalmanuelabeltran.gov.co
Socorro-Santander-Colombia



E.S.E. Hospital Regional
Manuela Beltrán
III Nivel El Socorro - Santander

Cantidad de personal operativo permanente	18 hombres
Multas o sanciones aplicadas	NINGUNA

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en el municipio del Socorro Santander a los 10 días del mes de julio del año 2020.


ANDRÉS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Jefe oficina asesor jurídico.

Carrera 16 N°9-53 Teléfono: (7) 7274000 Ext. 227
Código Postal N° 683551
Juridica@hospitalmanuelabeltran.gov.co
Socorro-Santander-Colombia

LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que, El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER (ESE HUS) identificado con NIT 900.006.037-4, celebró el siguiente contrato con el contratista identificado a continuación y el cual se describe de la siguiente manera:

CONTRATISTA:	DETECCIÓN LTDA NIT: 901153192-0
SUSCRIBIÓ EL CONTRATO DE:	Prestación De Servicios
No DEL CONTRATO:	292 de 2025
OBJETO CONTRACTUAL:	"Prestación Del Servicio De Vigilancia, Seguridad Privada, Servicio De Monitoreo Y Backup De Almacenamiento De Video Del Circuito Cerrado De Televisión Con Que Cuenta Actualmente La ESE Hospital Universitario De Santander."
FECHA DE INICIO:	15 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN / VIGENCIA DEL CONTRATO:	31 de enero de 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 2.134.063.750
¿EL OBJETO CONTRACTUAL SE EFECTUÓ?	Al 100%

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones físicas, oficinas, archivos, baños, laboratorios, auditorios, parqueaderos y en general todos los espacios físicos que integran las dependencias de la E.S.E. HUS, y demás inmuebles de su propiedad y a su cargo.

2. Durante la primera semana de ejecución del contrato, el contratista deberá hacer entrega al supervisor, las hojas de vida con todos los soportes en medio magnético, con la lista de chequeo para que este certifique el cumplimiento de sus requisitos y en caso de existir algún cambio de los ejecutantes deberá informarlo por escrito al Supervisor del contrato actualizando a su vez las hojas de vida de los ejecutantes.

3. Realizar el control de acceso por las diferentes porterías tanto vehiculares como peatonales, Velar por la vigilancia y seguridad de los vehículos que se encuentran dentro de los diferentes parqueaderos de la E.S.E. HUS, la denominada casa gerencia, casa AVAC y centro de rehabilitación.

4. Dotar al personal que vincule el contratista para la prestación del servicio de vigilancia, de los elementos de dotación, de acuerdo con las normas expedidas por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada que se relacionan a continuación; de lo contrario, la ESE HUS se reserva el derecho de no aceptar que una condición diferente se presente y rechazará al vigilante que incumpla. De su parte la empresa contratista deberá reemplazarlo dentro de la hora siguiente:

- a) Uniforme compuesto de: vestido completo autorizado por la Superintendencia de vigilancia, gorra, calzado, tonfa.

- b) Armas no letales en los puestos asignados (detector de metales, espejos y otros). Frente a los detectores de metales, para el personal que se desempeña en labores de vigilancia en las porterías de acceso a la ESE HUS (Consulta externa, urgencias, oncología, puerta principal calle 33, parqueadero calle 32, casa gerencia, casa AVAC, centro de rehabilitación).
- c) Placa y carné de identificación, portado en un lugar visible.
- d) Tapabocas de acuerdo con la necesidad del servicio.
- e) Credencial autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- f) Radio de comunicaciones con su respectiva licencia vigente (Frecuencia). Se aclara que los equipos de comunicación de los guardas, y seis (6) radios adicionales para asignar al personal de ascensores y mantenimiento, con el fin de mantener comunicación constante.
- g) Elementos: libreta de anotaciones, bolígrafos, linterna y directorio de teléfono para emergencias como bomberos, Policía Nacional, Defensa Civil, Cruz Roja, Ejército Nacional, Acueducto, SIIJIN, Gas Natural y Electricidad de Santander.
- h) Para el coordinador de enlace (Supervisor) un revólver calibre 38 y su respectivo salvoconducto.
- i) Para cada vigilante (guarda) que preste el servicio en el edificio de hospitalización, un KIT de equipo del sistema de control de ronda de guardia, cuyo costo será a cargo del contratista.
- j) Cada guarda debe diligenciar su libro de minuta, el cual será verificado por parte del supervisor designado. De la misma forma, en este libro de minuta, deberán estar consignados las funciones generales y particulares del guarda de turno.

5. Administración de UN (01) ARCO DETECTOR DE METALES, el cual la ESE HUS pone a disposición para el apoyo de las actividades propias del presente contrato. Este equipo, se empleará en el lugar recomendado luego del estudio de seguridad realizado o por disposición del supervisor del contrato.

6. En un tiempo no mayor a dos (02) semanas una vez se inicie la ejecución del contrato, y bajo la modalidad de documento RESERVADO, se debe realizar un estudio de seguridad física (informe de riesgos en el entorno hospitalario) a las diferentes instalaciones del contratante (Instalaciones generales de la ESE HUS, Casa gerencia, casa AVAC, centro de rehabilitación), entregando el análisis pertinente al supervisor del contrato, ajustando si es del caso, el dispositivo de seguridad a las mismas, teniendo en cuenta la problemática actual que vive el país, las personalidades destacadas que laboran y visitan a la entidad y variedad de usuarios de la ESE HUS.

7. Capacitar al personal vinculado por el contratista en forma permanente, en donde toquen aspectos varios como, por ejemplo: Manejo de crisis, empleo de tonfa, uso adecuado de los medios de comunicación disponibles, manejo del personal hospitalario, trato humanizado, cumplimiento de las normas de seguridad industrial vigentes, plataforma estratégica de la ESE HUS, y demás temas que aporten al correcto desarrollo del contrato suscrito entre las partes, enfocados en la acreditación y diferentes galardones que goce la ESE HUS. Estas capacitaciones, deben obedecer a un plan de capacitaciones presentados a la Subgerencia de gestión para la Docencia e investigación de la entidad, atendiendo los requerimientos presentados por dicha oficina, junto a la rendición de indicadores requeridos por las diferentes secciones.

8. Presentar una propuesta efectiva - eficaz y ponerla en marcha, frente a los siguientes temas: a) control de ingreso y salida de diferentes equipos tecnológicos (computadores personales, tablets, entre otros). B) control de ingreso y salida de menores de edad y personas con discapacidad que requieran acompañante permanente. C) control de ingresos y salida de vehículos. D) Control con las armas de fuego que sean portadas por personal debidamente autorizado para tal fin; de la misma forma, el seguimiento realizar con las armas de dotación de los diferentes entes de seguridad que ingresan a la entidad. Y demás procesos que surjan en el estudio de seguridad realizado una vez se inicie la ejecución del contrato. Estas medidas deberán ser adoptadas por el contratista sin que afecten el valor del contrato aquí pactado, ya que obedecen al cumplimiento del objeto contractual.

9. Presentar ante la supervisión del contrato, un protocolo para la gestión de riesgo público en los siguientes temas: a) Ingreso de funerarias. B) Manejo de situaciones con personal agresivo. C) Manejo de fuga de paciente o raptó de menor. D) Plan de vigilancia en caso de siniestros como por ejemplo terremotos, incendios, inundaciones, asonadas.

10. Hacer parte de las redes de seguridad del sector, garantizando un continuo proceso de comunicación con los diferentes entes de control.

11. Dentro del programa de autocontrol, realizar pruebas de vulnerabilidad internas, y así garantizar el estado de preparación de su personal ante cualquier situación. Estas pruebas de vulnerabilidad, las realizará sin previa notificación personal de la supervisión delegada, con el fin de que se adopten las medidas y correcciones pertinentes.

12. Con el fin de garantizar la administración del talento humano que apoya en las actividades a la labor diaria de la ESE Hospital Universitario de Santander, siente este un pilar fundamentalmente por parte de la Gerencia de la entidad, el contratista deberá presentar un plan de moral y bienestar donde incentive a su personal por el excelente desempeño y actividades; de esta forma, se busca incentivar una adecuada ejecución al contrato.

13. Hacer entrega en medio físico, del manual de funciones emitido por la entidad contratista, en donde se describan las funciones de cada perfil del personal comprometido en el desarrollo del presente contrato.

14. El contratista se compromete a adecuar un puesto de trabajo (mobiliario) acorde a las instalaciones de la ESE HUS, en donde el guarda de turno pueda apoyarse para el desarrollo de las funciones que tenga asignada.

15. Mantener afillado a todo el personal vinculado durante la vigencia del contrato al Régimen de seguridad social vigente, dando cumplimiento a todas las disposiciones de seguridad social, en lo que tiene que ver con salud, pensión, ARL y caja de compensación, para garantizar la prestación del servicio contratado y acreditar mantenerse al día con el pago de dichos aportes dentro de los plazos establecidos para ello.

16. Garantizar que todo el personal que conforma el talento humano que prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada en desarrollo del contrato que se suscriba, cuenten con la idoneidad y experiencia requeridas dentro de los requisitos mínimos exigidos por la entidad y para el caso del personal que se cambie con posterioridad al inicio del contrato; allegar los mismos al supervisor del contrato previo a su ingreso a fin de verificar su cumplimiento.

17. Contar dentro de la estructura operativa del servicio con el siguiente personal: además del cuerpo de vigilantes, el jefe de Operaciones, Coordinador de seguridad supervisor, quienes se encargarán de la atención, coordinación, supervisión y control de la seguridad de la ESE HUS durante las 24 horas del día y todos los días de la semana.

18. Exigir al personal vinculado como guardas de seguridad, respeto y compostura por jerarquía por los diferentes profesionales vinculados a la ESE HUS de manera directa o indirecta; el manejo de un vocabulario adecuado en su trato.

19. Verificar que los elementos de propiedad de la E.S.E. HUS, sean retirados si cuentan con su respectiva orden o autorización escrita y firmada. Así como material de escombros.

20. Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad de los funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes y la seguridad de sus bienes, evitando causar daños físicos; respondiendo por lo que ocasione por

imprudencia, negligencia, impericia, o por descuido dentro o fuera de los sitios o zonas donde se va a prestar el servicio derivado de su objeto contractual.

21. Contar con disponibilidad inmediata de remplazo del personal de vigilancia que por cualquier causa se requiera, a fin de no interrumpir el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada ofrecido, por permisos, vacaciones, licencias, incapacidad médica y otros; cuyas vacancias deberán ser cubiertas dentro de las dos horas siguientes a la novedad surgida, de tal forma que se garantice siempre el cumplimiento del objeto contratado. Los servicios de vigilancia y Seguridad Privada que no se presten durante el día NO SERÁN CANCELADOS y se les descontarán de la factura de venta que legalice el contratista del respectivo mes en que ocurrió la novedad.

22. Suministrar en las porterías de la ESE HUS los equipos no letales necesarios para el cumplimiento de las actividades diarias de vigilancia y Seguridad Privada, los cuales estarán a cargo de la empresa contratista y asumidos por esta. La falta de esta herramienta no será causal de no realizar las actividades consideradas en el objeto del contrato.

23. Garantizar la seguridad y la integridad de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la E.S.E. HUS, a su cargo, a través del cuidado de los recursos (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por la E.S.E. HUS para la debida ejecución del servicio de vigilancia y no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños por mal uso y pérdida que sufran éstos, a excepción del deterioro natural por el uso o por fuerza mayor o caso fortuito.

24. El personal encargado de administrar, organizar y controlar los recursos de infraestructura tecnológica que conforman el circuito cerrado de televisión, debe estar ubicado en el puesto de trabajo 24 horas en la central de monitoreo.

25. Suministrar un radio de comunicación al Supervisor Técnico del contrato, de manera tal que se obtenga una adecuada y oportuna respuesta en caso de requerirse su apoyo ante cualquier situación.

26. El personal deberá estar debidamente identificado carnetizado, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial y debidamente afiliados al régimen de seguridad social nacional.

27. Informar por escrito al Supervisor del contrato, las irregularidades que en materia de seguridad y vigilancia se presenten.

28. Entregar periódicamente a la subgerencia administrativa de la E.S.E. HUS, la información relacionada con las novedades que se presenten.

29. Atender en forma inmediata las solicitudes que formule el Supervisor del contrato respecto del cambio de vigilantes que no presten cabalmente el servicio, y que no cumplan con la debida cortesía, respeto y amabilidad hacia los funcionarios, usuarios y público en general.

30. Presentar junto con el informe de actividades, un informe mensual sobre las condiciones de seguridad de la ESE HUS.

31. Cada uno de los ejecutores del proceso deberá cumplir con las actividades descritas en el formato GTH-PTH-FO-01 (versión 2) FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR que acompaña al estudio Previo y con lo relacionado a las áreas de CONTRIBUCIÓN AL DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL y COMPETENCIAS REQUERIDAS.

32. Realizar los contratos y afiliaciones a que laboral y legalmente tenga derecho el personal que participe en la ejecución del objeto contratado. Al igual que la realización del pago oportuno de la compensación salarial pactada, y demás emolumentos a que por ley se tenga derecho sin afectar los valores mínimos fijados por la entidad.

33. Dar cumplimiento a cada uno de los ítems contemplados en los archivos adjuntos GTH-IN-03 (versión 06) INSTRUCTIVO DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES DE GERENCIA DEL TALENTO HUMANO DEL MANUAL DE ACREDITACIÓN AMULATORIO Y HOSPITALARIO, los cuales deberán entregarse en los términos y momentos definidos para ello en cada uno de los mismos.

34. El contratista debe garantizar y dar cumplimiento al presente anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la E.S.E HUS de acuerdo con la normatividad vigente – ver anexo No. 3.

35. En caso de presentarse glosas definitivas por incumplimiento del contratista por las actividades realizadas por los ejecutores, se realizará el respectivo descuento a favor del HOSPITAL al CONTRATISTA sobre cualquier cuenta o saldo que exista a favor del mismo incluyendo en su defecto la liquidación del contrato. Una vez comunicada sobre la glosa definitiva el Hospital Universitario de Santander se reservará el derecho deducir el valor de esta de las facturas que presente el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, en el evento que el CONTRATISTA no tuviere saldo a favor el HOSPITAL podrá hacer efectivo el riesgo amparado en la garantía única.

36. Radicar la cuenta de cobro, mes vencido los primeros 5 días hábiles del mes.

37. El contratista deberá garantizar en la terminación del contrato la entrega de la información a la ESE HUS que se encuentra en su custodia.

38. El contratista debe evidenciar que cada uno de sus ejecutores de los roles antes mencionados conocen y aplican los criterios relativos al manejo de la información.

39. El contratista deberá garantizar que el personal utilizado para la ejecución del contrato respetará y acatará las normas internas de la institución y deberá de estar identificado (carnetizado) dentro de las instalaciones de la ESE HUS.

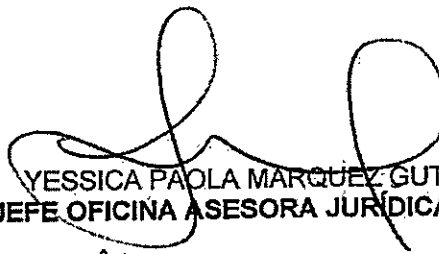
40. El contratista deberá dotar al personal que vincule para el desarrollo de las actividades contractuales, de los Elementos de Protección Personal EPP, de acuerdo con la normatividad de seguridad y salud en el trabajo vigente en el territorio colombiano. También capacitar al personal vinculado por el contratista en el cumplimiento de las normas de seguridad industrial vigentes. En los elementos de protección personal se incluye tapabocas N95 o tapabocas convencional.

41. El contratista garantizará la presencia y disponibilidad del recurso humano que cumpla con el rol necesario para la prestación del servicio, independientemente de la persona como tal, de acuerdo con el horario establecido por la ESE HUS.

42. El contratista debe administrar, organizar y controlar 401 cámaras instaladas en funcionamiento, 49 cámaras en mantenimiento, 16 NVR y los demás que sean adquiridos por la ESE HUS, durante la ejecución del contrato sin que esto represente un costo adicional para el contrato.

Se adhiere recibo con No. **2502600113731** por concepto de pago de estampilla.

Se expide la presente constancia en Bucaramanga a los **Dieciocho (18)** días del mes de febrero del **2026**.


YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA ESE HUS

Proyectó: *Wilson Camilo Arias Rivillas* *Carla Pul.*
Apoyo Oficina Asesora Jurídica



Bogotá DC, 24 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICARDO ROMERO BAYONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79404102:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Bogotá DC, 24 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA identificado(a) con NIT número 9011531920:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carraera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de julio de 2026, a las 15:20:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011531920
Código de Verificación	9011531920260724152022

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General de la República

Página 1 de 1



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de julio de 2026, a las 15:19:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79404102
Código de Verificación	79404102260724151932

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General de la República

COR



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:22:47 PM horas del 24/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79404102**

Apellidos y Nombres: **ROMERO BAYONA RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/07/2026 03:27:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79404102 RICARDO ROMERO BAYONA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144491018** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/07/2026 03:23:31 p. m. para N°. **901153192**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144490553** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515.9000



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

GOV.CO



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.





Personería de Bogotá, D. C.
**Antecedentes
Disciplinarios**

CERTIFICADO ORDINARIO No. 7611141

Bogotá D.C., 1 de julio de 2026 - 08:34 am

Código de verificación: 7611141FQFVX_XW5YW_52948

Hoja 1 de 1

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **RICARDO ROMERO BAYONA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79404102 de BOGOTÁ D.C.
(SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO DOS)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

Personería de Bogotá, D.C.
MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 15:30:03 horas del 24/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79404102**, Apellidos y Nombres **ROMERO BAYONA RICARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DETECCION**, con NIT **901153192-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79404102 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2026 08:21 AM



Código Verificación: **87LK26B1HR**

Válida hasta: **29/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

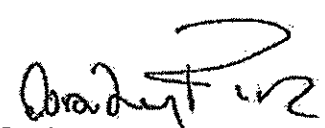
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICACIÓN PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, EXONERACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES -
ANTECEDENTES LEGISLATIVOS LA LEY 1607 DE 2012 ESTABLECIÓ REGLAS DISTINTAS PARA
LAS PERSONAS NATURALES Y PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS Y ASIMILADAS
/ DECRETO 862 DE 2013 - INCISO 1 DEL ARTÍCULO 8**

DORA LUCY VARGAS RODRIGUEZ, identificada con cédula No. C.C No. 52.277.776 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. T.P. 150242- T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA**, identificada con el NIT 901.153.192-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la presentación de los documentos. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Igualmente, De acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto **DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA** se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de julio del 2026.


DORA LUCY VARGAS RODRIGUEZ,
C.C No. 52.277.776 de Bogotá D.C.
Revisor Fiscal
T.P: 150242- T
DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA
Nit. 901.153.192-0

Dirección: Carrera 22 No. 83 -63 Barrio el Polo
Ciudad: Bogotá D.C.

VIGILADO Supervigilancia R. 20184100100137 del 27-11-2018



Dirección Comercial
314 585 1057
dir.comercial@deteccionltda.com

Dirección de Operaciones
310 5297441
dir.operaciones@deteccionltda.com

Dirección Tecnológica
310 532 6125
dir.mediatecnologias@deteccionltda.com

Dirección de Recursos Humanos
314 584 8548
dir.recursoshumanos@deteccionltda.com

Central de Monitoreo
313 318 8573
centralbogota@deteccionltda.com

Atención al Usuario
601 703 6365

Contáctanos y síguenos



ENVÍOS PQRSF
dir.comercial@deteccionltda.com

www.deteccionltda.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DORA LUCY VARGAS RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 5227776 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 150242-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.277.776
VARGAS RODRIGUEZ
APELLIDOS
DORA LUCY
MEMBRES

[Signature]
FIRMA



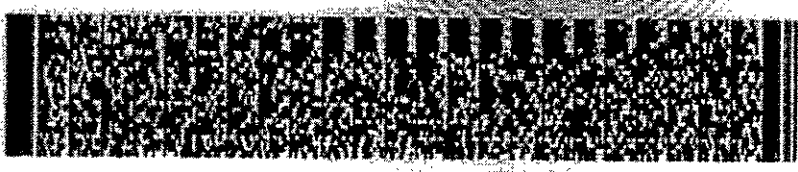
FECHA DE NACIMIENTO 13-ABR-1976
RAMIRQUI
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA 0+ G.S. RH F SEXO

20-JUN-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO RAMIREZ TORRES

A-1500150-00244879-F-005227776-20100713

0022719785A 2

1350822214

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

150242-T

DONA LUCY
VARGAS ROMERO

RESOLUCION N° 179 - FECHA 03/07/2000
UNIVERSIDAD DE LOS RIOS LOS LIBERTADORES

Leonardo Sanchez Garrido
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 150024



Donatista R

PARA IDENTIFICAR 78199

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industrial y Turismo, Junta Central
de Contadores.





Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA		
0101151101	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CAABRA 19A APT. 01	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7034345	SI		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2024-06	2024-07	4640063	P50714079	2024/07/23	2024/07/28	BANCO BIVA COLOMBIA S.A.		\$2,391,907,500	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
		EMPLEADO												NOVEDADES												PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Nº	Identificación	Nombre	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466	1467	1468	1469	1470	1471	1472	1473	1474	1475	1476	1477	1478	1479	1480	1481	1482	1483

[illegible]

Total Artistas(43)

Página 2 de 3

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					
COLFONDOS	231001	800.227.940		48	\$17,899,600
COLPENSIONES	23-14	900.336.004		4	\$1,521,500
PORVENIR	230301	800.224.803		25	\$9,234,700
PROTECCION	230301	800.229.739		0	\$4,384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					
COLPATRIA ARP	14-4	860.002.183		47	\$4,691,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					
CAJAMAG	CCF31	891.780.093		47	\$4,334,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)					
COOSALUD EPS	EPS040	900.226.715	3		\$86,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900.226.715	3		\$351,800
EPS MUTUAL SER	EPS048	806.038.394	7		\$97,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800.088.702	2		\$102,700
FAMISANAR	EPS017	830.003.564	7		\$185,500
MUTUAL SER	ESSC07	806.038.394	7		\$278,500
NUOVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2		\$605,500
NUOVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900.156.264	2		\$190,800
PROTEGER	CCFC35	901.543.211	6		\$189,200
SALUD TOTAL	EPS002	800.130.907	4	15	\$1,778,500
SANTITAS	EPS005	800.251.440	6	2	\$595,800
TOTAL				48	\$31,391,200



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 06/07/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA** con NIT 9011531920 posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

0550006900796506

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

		FORMATO DE VINCULACIÓN DE PERSONA JURÍDICA		CODIGO: VERSION: 001 FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: 01/04/2021	
Ciudad: BOGOTÁ D. C.		Oficina:		Fecha Vinculación:	
Razón Social o Denominación: DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA					
Signe: DETECCIÓN LTDA		Tipo: PRIVADA		Clase:	
Número de identificación tributaria: 801.153.192-0		Número de Formulario:		Fecha de expedición:	
Dirección Domicilio: CARRERA 22 # 83 63		Municipio / Ciudad: BOGOTÁ D. C.		Fecha de Expedición:	
Sucursales: ☐ SI ☒ NO		Establecimiento de Comercio: ☐ SI ☒ NO		Teléfono:	
Cúspide: CUCUTA, BUCARAMANGA, SANTA MARTA, BARRANCOBARRIA.					
Correo Electrónico: oir.comercio@deteccionltda.com					
Servicios:					
1.- Detalle Actividad Económica		2.- Descripción del CIIU		Actividad Principal CIIU	
PRESTACIÓN REMUNERADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIA, VIGILANCIA MÓVIL, ESCOLTA A PERSONAS, VEHÍCULOS Y MERCANCÍAS, CON LA UTILIZACIÓN DE MEDIO ARMADO, SIN ARMAS, MEDIO TECNOLÓGICO, ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA Y MEDIO CASINO.		8010 Actividades de seguridad privada			
Nombres y Apellidos del Representante Legal: RICARDO ROMERO BAYONA		Tipo de Documento:		Número: T9.404.102	
Entidad Contratante:		P.Ú.B.L.I.C.A.		P.R.I.V.A.D.A.	
Teléfono:		Fecha de Ingreso:		Fecha de Terminación:	
Valor:					
3.- INFORMACIÓN FINANCIERA					
Total Ingresos Mensuales: 10.959.336.006		Total Egresos mensuales: 9.921.829.587			
Otros Ingresos Mensuales: 14.849.968		Otros Egresos Mensuales: 0			
Total Activos: 48.102.019.140		Total Pasivos: 18.972.243.744			
Mes y año de corte de la información financiera suministrada: Mes: 12 Año: 2025		Es declarante?		☐ SI ☒ NO	
Maneja Recursos Públicos? En caso de manejar Recursos Públicos indique su Origen (Contribuciones, Regalías Públicas Otros)				☐ SI ☒ NO	
Realiza Operaciones Internacionales (Señale el tipo de operación: importaciones, exportaciones, inversiones, préstamos, pagos, envío de giro etc.): N/A					
Declaro que el origen de los fondos con los cuales se maneja la cuenta y/o certificado proviene de: DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA					
Declaro que el origen de los fondos con los cuales se maneja la cuenta y/o certificado no proviene de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo, ni de otra actividad ilícita:					
SI DECLARO					
4.- REFERENCIAS					
Personal	Nombres y Apellidos- Cargo	Dirección	Carrera 72a No. 48 - 38 Bogotá	Teléfono	313 8137021
Personal	Nombres y Apellidos- Cargo	Dirección	calle 74 # 11-37	Teléfono	3002113686
5.- AUTORIZACIÓN Y DECLARACIONES					
1. Declaro que el origen de bienes y/o fondos para la apertura, certificados y demás productos provenientes de actividades ilícitas las cuales relaciono a continuación: DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA y no acepto como propias, los depósitos que a mí(s) cuentas(s) efectúan terceros con dinero proveniente de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectúe transacciones destinadas a tales actividades a favor de personas relacionadas con las mismas. Autorizo de manera expresa, permanente e irrevocable a E.S.E. Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche a o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de Acreedor, para: 1) Verificar la información aquí suministrada a través de cualquier medio que considere conveniente 2) Reportar, almacenar, actualizar, consultar, procesar, compilar, intercambiar, suministrar, grabar, solicitar y divulgar la información de carácter personal y/o financiero ante cualquier operador. Centrales de Mensajes Barreneche, con fines estadísticos, de control, supervisión, pruebas de mercado, actualización o verificación de mi información de conformidad con lo preceptuado en la ley de haberes data y de protección de datos personales. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos en donde se consignarán de manera completa todos los datos referentes a mi actual, pasado y futuro comportamiento frente al sector financiero y en general frente al comportamiento de mis obligaciones. Declaro que, 1) me comprometo a actualizar anualmente, y cuando me lo soliciten, la información de este formulario y presentar los documentos requeridos por E.S.E. Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche 2) me reservo el derecho a conocer, actualizar, rectificar, modificar, eliminar, la información de carácter personal así como a solicitar por cualquier medio a E.S.E. Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche a no utilizar o revocar mi información personal 3) Conozco mis derechos y obligaciones derivadas de la ley de Haberes Data y Protección de datos personales 4) E.S.E. Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche me ha informado los canales de comunicación a través de los cuales puedo acceder para conocer las obligaciones derivadas de las normas antes citadas. 5) Me obligo a actualizar los datos registrados y presentar los documentos o soportes requeridos anualmente					

7.- FIRMA Y HUELLA	
Certifico (amos) que la información aportada en el presente documento es veraz y habiendo leído y comprendido y aceptado lo anterior, en constancia firmo (amos):	
 	
ROGER ALBERTO OCAÑA CARDOZO CC. 11.222.907 de Girardot NOMBRE Y FIRMA DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	